



Fideicomiso de Movilidad y Transporte

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y NORMATIVO DEL FIMOVIT**

Luís Alfredo Núñez	Analista de Planificación y Desarrollo	Perito Técnico
Félix Rafael Arias	Encargado Departamento de Contabilidad	Perito Financiero
Rhoanna Pichardo	Analista de la Dirección Jurídica	Perito Legal

**Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
21/05/2026**

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

I. INTRODUCCIÓN

Los peritos evaluadores designados para el procedimiento de Comparación de Precios núm. **FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001**, correspondiente a la Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT, presentan al Comité de Contrataciones Públicas el presente Informe Definitivo de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación.

El informe tiene por finalidad dejar constancia de la evaluación económica de las ofertas habilitadas para la apertura del Sobre B, analizar las aclaraciones económicas requeridas a los oferentes cuyas propuestas económicas se ubicaron por debajo del presupuesto base elaborado por el FIMOVIT, con disminuciones que oscilan entre el diecisiete punto cero tres por ciento (17.03%) y el treinta y seis punto setenta y dos por ciento (36.72%), a fin de evaluar su razonabilidad, sustentabilidad técnica, financiera y operativa; aplicar la metodología de evaluación económica y combinada prevista en el Pliego de Condiciones, determinar la relación de lugares ocupados y formular la recomendación de adjudicación correspondiente.

La evaluación se realiza conforme a la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26, el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones del FIMOVIT, el Pliego de Condiciones, la Enmienda Núm. 01-2026 y demás documentos que conforman el expediente administrativo del proceso.

II. Antecedentes

Mediante el procedimiento de Comparación de Precios núm. **FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001**, el Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT) convocó a los interesados a presentar propuestas para la Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT, conforme a los términos, condiciones, requisitos legales, financieros, técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones y sus enmiendas.

En fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), mediante **Acta Núm. CCC-06-2026**, el Comité de Contrataciones Públicas del FIMOVIT aprobó el Informe Definitivo de Evaluación Técnica del procedimiento, emitido por los peritos designados, y habilitó para la apertura de sus respectivas ofertas económicas, contenidas en el Sobre B, a los oferentes que cumplieron con los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones. En dicha evaluación, **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** obtuvo un puntaje técnico de ochenta sobre ochenta (80/80) puntos; **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.** obtuvo sesenta y cinco sobre ochenta (65/80) puntos; y **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** obtuvo ochenta sobre ochenta (80/80) puntos.

En consecuencia, fueron habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas los siguientes oferentes: **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.**, RNC núm. 1-22-01214-1, RPE núm. 2156; **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.**, RNC núm. 1-24-00404-7, RPE núm. 9801; y **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.**, RNC núm. 1-32-90556-3, RPE núm. 112359.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Posteriormente, conforme al cronograma de actividades aprobado mediante la **Enmienda Núm. 01-2026** al Pliego de Condiciones, se procedió a la apertura y lectura de las propuestas económicas **“Sobre B”** de los oferentes habilitados, a fin de iniciar la etapa de validación y evaluación económica correspondiente.

De acuerdo al Acto Notarial núm. **185-2026**, de fecha ocho (08) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), instrumentado por la **Dra. Petra Rivas Herasme**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con número de matrícula del Colegio de Notarios 4437, se certifica que en presencia de los miembros del Comité de Contrataciones Públicas del FIMOVIT y de los oferentes interesados, se procedió a la apertura del Sobre B correspondiente a la propuesta económica del proceso de Comparación de Precios **FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001**.

En cumplimiento con el cronograma del proceso, a continuación, se presenta el análisis detallado de las propuestas económicas recibidas.

Ofertas económicas de la Comparación de Precios para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.		
Nombre del oferente	Cédula, Pasaporte ¹ Registro Nacional de Contribuyente o equivalente ²	Registro de Proveedor del Estado
Management Consulting Group, SRL	1-22-01214-1	2156
Hvolquez Consulting Services, SRL	1-32-90556-3	112359
Suprema Qualitas, SRL	1-24-00404-7	9801

III. Requerimientos del sobre B (oferta económica)

En las páginas 38 y 39, numeral 2.18, “Presentación de la Documentación Contendida en el 'Sobre B’”, del pliego de condiciones correspondiente al proceso de Comparación de Precios para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, referencia núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001, se estableció que las ofertas económicas debían cumplir con los siguientes elementos:

- 1) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliados y deberán llevar el sello social de la compañía.
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una Póliza de Fianza, emitida por una compañía aseguradora autorizada para operar en la República Dominicana, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta presentada. La vigencia

¹ El pasaporte en caso de ser persona física extranjera.

² El documento equivalente es si se trata de una persona jurídica extranjera.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

de la garantía deberá ser igual al plazo de mantenimiento de la oferta (60 días hábiles), sin embargo, para el régimen de garantías en las contrataciones con Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), este requisito no será exigible de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 175 de la Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas

IV. Apertura y lectura de las ofertas económicas

Concluida la etapa de evaluación técnica y habilitados los oferentes correspondientes, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas económicas “Sobre B”, conforme al cronograma aprobado y a las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y su Enmienda Núm. 01-2026.

De la apertura y lectura de las ofertas económicas se identificaron los montos ofertados por los oferentes habilitados, todos expresados en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos aplicables, conforme se detalla a continuación:

Núm.	Oferente	Monto ofertado, impuestos incluidos
1	MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.	RD\$4,050,000.00
2	SUPREMA QUALITAS, S.R.L.	RD\$5,950,000.00
3	HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.	RD\$5,310,000.00

Durante la revisión de las ofertas económicas presentadas, los peritos evaluadores verificamos los montos consignados en los Formularios SNCC.F.033, sin identificarse errores aritméticos que modificaran el valor total ofertado por los oferentes habilitados.

V. Verificación de variación porcentual respecto al presupuesto base

El Pliego de Condiciones establece como valor referencial del proceso la suma de seis millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$6,400,000.00**), impuestos incluidos, valor obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la contratación.

A partir de dicho presupuesto base, los peritos evaluadores procedieron a calcular la diferencia absoluta y porcentual de cada oferta económica presentada, con la finalidad de verificar si alguna de ellas reflejaba una disminución no razonable, que situó dicha propuesta en la categoría de “Temeraria”.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Oferente	Oferta económica	Diferencia respecto al presupuesto base	Porcentaje de disminución	Resultado
MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.	RD\$4,050,000.00	RD\$2,350,000.00	36.72%	Requirió aclaración económica
HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.	RD\$5,310,000.00	RD\$1,090,000.00	17.03%	Requirió aclaración económica
SUPREMA QUALITAS, S.R.L.	RD\$5,950,000.00	RD\$450,000.00	7.03%	No requirió aclaración económica

Como resultado de esta verificación, se determinó que las ofertas económicas presentadas por **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** y **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** presentaban disminuciones superiores al quince por ciento (15%) respecto al presupuesto base del proceso, porcentaje establecido como criterio de referencia inicial para identificar la posible existencia de una oferta económica no sustentable o temeraria, conforme a la Resolución Núm. PNP-04-2024 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y a lo previsto en el Pliego de Condiciones. En atención a dicha verificación, y conforme al procedimiento previsto en los artículos 123 y 124 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26, correspondía agotar el procedimiento de aclaración económica, a los fines de requerir a los oferentes la explicación detallada de los elementos económicos de sus propuestas y determinar, con base en la información aportada, si las mismas resultaban o no sustentables.

En el caso de **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.**, su oferta económica reflejó una disminución de siete puntos cero tres por ciento (7.03%), por lo que se mantuvo dentro del rango de tolerancia y no fue necesario requerir información adicional sobre la sustentabilidad de su propuesta.

VI. Solicitud de aclaraciones económicas a ofertas con disminución superior al quince por ciento

En fecha once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026), mediante el Informe Preliminar de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación, los peritos evaluadores recomendaron al Comité de Contrataciones Públicas del FIMOVIT solicitar información complementaria a los oferentes cuyas propuestas económicas reflejaban una disminución superior al quince por ciento (15%) respecto al presupuesto base del proceso.

En atención a dicha recomendación, el Comité de Contrataciones Públicas instruyó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a requerir a los oferentes **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** y **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** la presentación de aclaraciones económicas, a los fines de que describieran con mayor detalle los elementos económicos de sus ofertas y sustentaran la viabilidad técnica, financiera y operativa de las propuestas presentadas.

Las solicitudes de aclaración fueron remitidas en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), y recibidas en las oficinas del FIMOVIT el 14 de mayo de 2026, conforme al cronograma

L-W
RP
FA

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

de actividades aprobado mediante el **Acta Núm. CCC-04-2026**, que aprueba la **Enmienda Núm. 01-2026** al Pliego de Condiciones del proceso. Posteriormente, en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el Comité de Contrataciones Públicas aprobó mediante **Acta Núm. CCC-07-2026** la **Enmienda Núm. 02-2026** al Pliego de Condiciones, en virtud de la solicitud de prórroga presentada por los peritos evaluadores, a los fines de garantizar un plazo adicional que permitiera estudiar, revisar y analizar de manera exhaustiva los documentos depositados por los oferentes en sus aclaraciones económicas, conforme a los principios de transparencia, razonabilidad y apego a las disposiciones que rigen los procesos de compras y contrataciones.

Dichas solicitudes se realizaron conforme al procedimiento previsto en la Ley Núm. 47-25 y el Decreto Núm. 52-26, los cuales disponen que, previo a excluir una oferta por considerarse presuntamente temeraria o económicamente no sustentable, la institución contratante debe solicitar por escrito al oferente la explicación de los elementos económicos de su oferta, y los peritos evaluadores deben analizar la información adicional facilitada conjuntamente con la documentación que conste en la propuesta.

6.1. Metodología aplicada para el análisis de sustentabilidad de las aclaraciones económicas

Para el análisis de las aclaraciones económicas presentadas por los oferentes cuyas propuestas reflejaron una disminución superior al quince por ciento (15%) respecto al presupuesto base, los peritos evaluadores aplicaron una matriz de veinte (20) preguntas de control, orientada a verificar la suficiencia, razonabilidad, consistencia interna, trazabilidad y auditabilidad de la información suministrada por cada oferente.

Esta matriz no constituye una nueva metodología de evaluación económica ni modifica la fórmula de puntuación prevista en el Pliego de Condiciones, sino que su finalidad es servir como herramienta técnica de análisis para determinar si la información complementaria presentada por el oferente permite que desaparezca, de manera razonable y verificable, la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria que surge a partir de la distancia porcentual que existe entre lo presentado y lo presupuestado.

La revisión se realizó bajo un enfoque de evidencia, considerando que la aclaración económica debe permitir verificar, como mínimo, la relación existente entre el Precio Ofertado frente el Alcance Propuesto, razón por la cual se procedió a evaluar los siguientes criterios:

- a) precio ofertado;
- b) valor neto e impuestos incluidos;
- c) estructura de costos;
- d) honorarios profesionales;
- e) gastos operativos;
- f) margen o utilidad estimada;
- g) consultores asignados;
- h) horas de dedicación;
- i) tarifas implícitas o declaradas;
- j) entregables requeridos;

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

- k) costos por componente, hito o producto;
- l) factores de eficiencia alegados; y
- m) capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar el contrato.

6.2. Escala de valoración aplicada

Cada pregunta de control fue clasificada conforme a una de las tres categorías siguientes:

Respuesta	Peso relativo	Criterio de aplicación
Sí	1.00 punto	La aclaración aporta información suficiente, específica, verificable y coherente para responder la pregunta de control. La evidencia permite confirmar razonablemente el aspecto evaluado.
Parcial	0.50 puntos	La aclaración aporta información relacionada con el aspecto evaluado, pero esta resulta incompleta, agregada, no conciliada en su totalidad o insuficiente para una verificación plena. Permite una valoración limitada, pero no concluyente por sí sola.
No	0.00 puntos	La aclaración no aporta información suficiente, no permite verificar el aspecto evaluado, presenta inconsistencias materiales o se limita a afirmaciones no acompañadas de evidencia objetiva. Dentro de esta categoría se incluyen respuestas como “no verificable”, “no demostrado” o “no suficiente”, cuando la información disponible no permite comprobar el criterio evaluado.

6.3. Criterio de interpretación del resultado

El resultado de la matriz se interpreta conforme a los siguientes rangos:

Resultado obtenido	Interpretación técnica	Efecto sobre la presunción	Acción recomendada
16 a 20 puntos / 80% a 100%	La aclaración presenta evidencia suficiente, razonable y verificable sobre los principales componentes económicos, técnicos y operativos de la oferta.	La presunción queda razonablemente superada (desaparece), salvo que exista una inconsistencia crítica no subsanada.	Continuar con la evaluación conforme a los criterios del pliego y dejar constancia motivada en el informe técnico.
12 a 15.5 puntos / 60% a 79%	La aclaración presenta información relevante, pero persisten vacíos o limitaciones que requieren ponderación técnica adicional.	La presunción puede quedar parcialmente atendida, pero se requiere evaluar la materialidad de los hallazgos pendientes.	Solicitar análisis técnico complementario, documentar los riesgos remanentes y motivar la aceptación o rechazo.
Menos de 12 puntos / menos de 60%	La aclaración no aporta evidencia suficiente para verificar la sustentabilidad económica, técnica y operativa de la oferta.	La presunción no queda superada ósea que no desaparece definitivamente.	Recomendar la exclusión de la oferta, dejando constancia de las razones técnicas y documentales.

L.W
RP
FA

VII. Análisis de la aclaración económica presentada por Management Consulting Group, S.R.L.

El oferente **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** remitió su respuesta a la solicitud de aclaración en fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), mediante la cual presentó una justificación técnica, metodológica y financiera de su oferta económica, ascendente a cuatro millones cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (**RDS4,050,000.00**), impuestos incluidos.

En su comunicación, MCG indicó que su propuesta refleja una disminución de treinta y seis punto setenta y dos por ciento (36.72%) respecto al valor de referencia de RD\$6,400,000.00, y sostuvo que dicha diferencia puede ser técnica y financieramente desvirtuada mediante la demostración de que el precio ofertado responde a una estructura de costos sólida, coherente con el alcance técnico requerido y sustentada en eficiencias operativas, metodológicas y de escala propias de una firma consultora con más de veinticinco (25) años de trayectoria especializada.

La revisión se realizó aplicando veinte (20) preguntas de control definidas para evaluar la suficiencia, trazabilidad, consistencia y razonabilidad de las aclaraciones económicas presentadas por los oferentes. Estas preguntas permiten verificar si la aclaración identifica el precio, desglosa la estructura de costos, sustenta la capacidad del equipo, vincula la oferta con los entregables, justifica los factores de eficiencia y permite concluir sobre la sustentabilidad técnica y financiera de la propuesta.

El análisis fue desarrollado bajo un enfoque de revisión técnica independiente, considerando que la finalidad de la aclaración es demostrar, con evidencia suficiente, verificable y conciliada, que el precio ofertado cubre el alcance requerido y no compromete la calidad, oportunidad ni integridad de los diecisiete (17) entregables.

La aclaración presentada por MCG declara que su oferta económica asciende a **RDS4,050,000.00**, ITBIS incluido, y reconoce que dicha propuesta refleja una disminución del 36.72% respecto al valor de referencia de **RDS6,400,000.00**, diferencia que, conforme al requerimiento recibido, podía ser indicativa de una oferta temeraria.

7.1. Matriz de aplicación de preguntas de control

Para poder realizar el análisis aplicamos una serie de preguntas de control para poder verificar las aclaraciones emitidas:

Núm.	Pregunta de control	Resultado de revisión, evidencia y argumento verificable
1	¿La aclaración identifica el precio ofertado, valor neto, impuestos y diferencia porcentual frente al presupuesto base?	Sí. La aclaración identifica el precio total ofertado de RDS4,050,000.00 , ITBIS incluido; precio neto de RDS3,432,203.39 ; ITBIS de RDS617,796.61 ; y diferencia de 36.72% frente al valor de referencia de RDS6,400,000.00 . No obstante, la identificación del precio constituye solo el punto de partida de la revisión y no demuestra, por sí sola, la sustentabilidad económica de la oferta.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Núm.	Pregunta de control	Resultado de revisión, evidencia y argumento verificable
2	¿La estructura de costos separa claramente honorarios, gastos operativos, impuestos, margen y otros costos?	Parcial. La aclaración presenta honorarios técnicos directos por RDS\$2,264,000.00 , gastos administrativos y de gestión por RDS\$376,156.46 , margen operativo y utilidad bruta por RDS\$792,046.94 , precio neto, ITBIS y precio total. Sin embargo, la tabla mezcla partidas de naturaleza distinta dentro del mismo bloque de “Componente del Servicio”: algunas corresponden a roles o funciones transversales, como Dirección Ejecutiva, Project Management y Apoyo documental; otras corresponden a componentes técnicos, como PEI, Desarrollo Organizacional, Gestión de Riesgos, Mapa de Procesos, Fichas Técnicas, Políticas y Procedimientos. Esta mezcla limita la trazabilidad económica.
3	¿Se identifican los consultores asignados, sus roles, tarifas, horas y subtotal de honorarios?	Parcial. La aclaración identifica ocho (8) consultores, sus roles, áreas de especialidad, años de experiencia y horas asignadas. Sin embargo, no presenta tarifas individuales ni subtotales de honorarios por consultor. La tabla económica presenta montos por componente o actividad general, no por consultor específico, lo que impide validar cuánto costará cada perfil dentro del precio ofertado.
4	¿Las horas declaradas por consultor coinciden con la fórmula de dedicación utilizada?	No. La aclaración presenta horas asignadas por consultor, pero no indica la fórmula utilizada para determinarlas. No se especifica si las horas se calcularon sobre una base semanal, mensual, por fase, por componente o por entregable. Por tanto, no puede comprobarse si las horas declaradas responden a una metodología homogénea de estimación de esfuerzo.
5	¿La suma total de horas por consultor coincide con el total de horas declarado en la tabla?	No. La tabla de costos suma 828 horas . En cambio, la tabla del equipo consultor suma 703 horas . Esto genera una diferencia de 125 horas sin consultor ejecutor identificable. Además, existe una partida de 60 puestos que no fue convertida a horas, lo que impide conocer la carga real de trabajo asociada al levantamiento de descripciones de puestos.
6	¿La aclaración identifica cuántas horas requiere cada entregable?	No. La aclaración indica que los diecisiete (17) entregables son viables con el precio ofertado, pero no presenta una distribución de horas por entregable. La tabla agrupa horas por componentes generales, sin descomponer cuántas horas corresponden al diagnóstico, PEI, organigrama, manual de funciones, manual de cargos, riesgos, controles, mapa de procesos, fichas técnicas, manual de políticas y procedimientos, talleres o informe final.
7	¿Se identifica qué consultor ejecutará cada entregable y cuántas horas dedicará?	No. MCG afirma que cada uno de los diecisiete (17) productos está vinculado a uno o más integrantes del equipo consultor, con asignación específica de horas y cronograma. Sin embargo, esa afirmación no se acompaña de una matriz consultor entregable. Por tanto, no se puede verificar qué consultor ejecutará cada producto ni cuántas horas dedicará a cada entregable.
8	¿El costo de cada entregable está vinculado a los perfiles que lo ejecutan?	No. La estructura de costos presenta montos por componentes agregados, pero no vincula cada entregable con el perfil responsable, tarifa aplicable, horas asignadas y costo individual. En consecuencia, no puede reconstruirse el costo de cada producto a partir del perfil que lo ejecutará.
9	¿Las tarifas implícitas coinciden con las tarifas declaradas por el oferente?	Parcial. Pueden calcularse tarifas implícitas por componente, pero el oferente no presenta tarifas individuales por consultor ni vincula los perfiles con los componentes presupuestados.

L-W
RP
FA

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Núm.	Pregunta de control	Resultado de revisión, evidencia y argumento verificable
10	¿Los gastos operativos están desglosados, cuantificados y vinculados al servicio?	Sí. Los gastos están desglosados y cuantificados. Aunque no estén vinculados a cada entregable, sí están vinculados de forma general al servicio.
11	¿Los impuestos incluidos corresponden a costos verificables del contrato?	Sí. respecto al ITBIS incluido en la oferta”, porque la aclaración identifica expresamente el precio neto sin ITBIS de RDS\$3,432,203.39 , el ITBIS de RDS\$617,796.61 y el precio total ofertado de RDS\$4,050,000.00 , ITBIS incluido.
12	¿El margen de utilidad declarado es verificable y se sostiene luego de corregir inconsistencias?	Parcial. La tabla presenta un margen operativo y utilidad bruta de RDS\$792,046.94 . Sin embargo, en la sección técnico-jurídica el oferente indica que la cuantificación específica de la utilidad constituye información financiera confidencial y competitivamente sensible. Además, no se presenta un análisis de sensibilidad que demuestre que dicho margen se sostiene luego de considerar las inconsistencias horarias, la partida de puestos no convertida a horas, posibles retrabajos o rondas de observaciones.
13	¿Los factores de eficiencia alegados están documentados y cuantificados?	Parcial. MCG invoca más de veinticinco (25) años de experiencia, más de ciento cincuenta (150) proyectos ejecutados, proyectos similares, eficiencias operativas, metodológicas y de escala. Sin embargo, no cuantifica cuánto ahorro genera cada factor ni cómo dichas eficiencias explican la disminución de 36.72% frente al presupuesto base. Además, las evidencias documentales de los proyectos se indican como disponibles “a requerimiento”, pero no se incorporan a la aclaración.
14	¿Existe plan de asignación por fase, hito o entregable?	Parcial. La aclaración menciona una duración de seis (6) meses calendario y cinco (5) fases, pero no presenta un plan que asigne consultores, horas y costos por fase, hito o entregable. La tabla de coherencia interna indica que el proyecto contempla 17 productos, 6 ejes, validaciones y transferencia de capacidades, pero no detalla la asignación operativa necesaria para auditar la ejecución.
15	¿Existe plan de contingencia ante rotación, simultaneidad, indisponibilidad o sobrecarga del equipo?	Parcial. La tabla económica incluye una partida de imprevistos y contingencias por RDS\$158,480.00 . Sin embargo, no se presenta un plan operativo de contingencia que indique cómo se manejarán sustituciones de consultores, indisponibilidad, sobrecarga, retrasos, picos de trabajo o conflictos de dedicación. La existencia de una partida monetaria no sustituye un plan de mitigación operativo.
16	¿La aclaración permite concluir que los 17 entregables están cubiertos técnica y financieramente?	No. La aclaración afirma que los 17 entregables son viables y que están vinculados al equipo consultor. Sin embargo, no presenta evidencia suficiente para verificar esa afirmación mediante una matriz que relacione entregables, consultores, horas, tarifas, costos y cronograma. En consecuencia, la cobertura técnica y financiera de los 17 productos no queda demostrada de forma objetiva y trazable.
17	¿La aclaración permite verificar que las horas del equipo consultor están asociadas a roles, fases o entregables del proyecto, sin evidenciar horas ociosas o no justificadas?	Parcial. Al no existir matriz consultor-entregable, no se puede determinar si las horas declaradas por cada consultor están completamente asignadas a productos específicos. La aclaración presenta horas por consultor, pero no demuestra su distribución por entregable, fase o actividad.
18	¿La aclaración permite reconstruir el costo total desde el entregable hasta el precio final ofertado?	Parcial. El documento permite reconstruir el precio desde componentes generales hasta el precio final ofertado. Sin embargo, no permite reconstruir el costo desde cada entregable individual hasta el precio final, porque no identifica horas, consultores, tarifas ni costo por producto.

Dr.
RP
FA

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Núm.	Pregunta de control	Resultado de revisión, evidencia y argumento verificable
19	¿La propuesta distingue entre honorarios por rol y costos por entregable?	No. La tabla económica mezcla conceptos de rol o gestión, como Dirección Ejecutiva, Coordinación General del Proyecto y Apoyo documental, con componentes técnicos, como PEI, Desarrollo Organizacional, Gestión de Riesgos, Mapa de Procesos, Fichas Técnicas, Políticas y Procedimientos. Esta mezcla impide distinguir claramente cuánto corresponde a honorarios por rol y cuánto corresponde al costo real de cada entregable.
20	¿La propuesta contempla retrabajos o rondas de observaciones del FIMOVIT?	Parcial. La aclaración menciona validaciones institucionales permanentes, transferencia de capacidades, metodología participativa, seguimiento semanal, reportes mensuales y gestión de cambios. Sin embargo, no identifica horas ni costos específicos para retrabajos, ajustes derivados de observaciones, revisiones jurídicas o administrativas, reformulación de productos o elaboración de versiones finales.

7.1.1. Resultado consolidado de la matriz de preguntas de control

Como resultado de la aplicación de la matriz de veinte (20) preguntas de control a la aclaración económica presentada por Management Consulting Group, S.R.L., se obtuvo el siguiente resultado:

Clasificación	Cantidad de respuestas	Peso aplicado	Puntaje obtenido
Sí	3	1	3
Parcial	10	0.5	5
No	7	0	0
Total	20		8.00 / 20

L-W
RP
FM

El resultado obtenido equivale a **40.00%** de suficiencia documental, ubicándose por debajo del umbral mínimo de 12 puntos o 60% establecido en la metodología aplicada. En consecuencia, la aclaración presentada por Management Consulting Group, S.R.L. no aporta evidencia suficiente para verificar la sustentabilidad económica, técnica y operativa de su oferta.

Asimismo, las respuestas negativas se concentran en aspectos críticos vinculados a la conciliación de horas, identificación de horas por entregable, vinculación de costos con perfiles ejecutores, cobertura técnica y financiera de los diecisiete (17) entregables y separación entre honorarios por rol y costos por producto. Por tanto, el resultado cuantitativo de la matriz confirma los hallazgos desarrollados en la sección siguiente.

7.2. Hallazgos derivados de la aplicación de las preguntas de control

7.2.1. Hallazgo 1 - La aclaración identifica el precio, pero no demuestra plenamente su sustentabilidad

La aclaración de MCG identifica de manera expresa el precio total de la oferta, el valor neto, el ITBIS, el presupuesto base y la diferencia porcentual frente al valor de referencia.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

La oferta asciende a **RDS\$4,050,000.00**, incluyendo el 18% de ITBIS; el valor neto es de **RDS\$3,432,203.39**; y la diferencia frente al presupuesto base de **RDS\$6,400,000.00** es de **36.72%**.

No obstante, desde una perspectiva de revisión técnica y financiera, la identificación del precio constituye únicamente el punto de partida del análisis. Para eliminar una presunción de oferta económica no sustentable o temeraria, la aclaración debe permitir verificar que el precio ofertado cubre razonablemente la totalidad del alcance requerido, incluyendo los diecisiete (17) entregables, las horas necesarias, los perfiles asignados, los costos operativos, el margen de utilidad, las validaciones, los ajustes y las contingencias propias de la ejecución contractual.

Como parte de su justificación, MCG presentó una relación de once (11) proyectos similares ejecutados, con el propósito de evidenciar experiencia institucional en servicios de planificación estratégica, desarrollo organizacional, manuales de funciones, manuales de cargos, procesos, normas, procedimientos y fortalecimiento institucional.

Del análisis de dicha relación se observa que varios de los proyectos referenciados guardan relación parcial con componentes requeridos en el presente proceso. En particular, se identifican proyectos asociados a formulación o actualización de planes estratégicos institucionales, levantamiento de mapas de procesos, elaboración de manuales de funciones, manuales de cargos, valoración de puestos, estudios salariales, normas y procedimientos.:

Proyecto / proceso referenciado	Institución	Componentes relacionados	Monto facturado / adjudicado
Formulación y desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2025-2028, Orden SNS-2024-00105	Servicio Nacional de Salud	Formulación y desarrollo del plan estratégico institucional	RD\$1,203,566.04
Elaboración y actualización del Plan Estratégico Institucional 2025-2028, DGAPP-DAF-CM-2020-0010	Dirección General de Alianzas Público-Privadas	Elaboración y actualización del plan estratégico institucional	RD\$1,268,219.88
Capacitación y fortalecimiento institucional en planificación estratégica, Orden SIV-2023-00029	Superintendencia del Mercado de Valores	Capacitación y fortalecimiento institucional en planificación estratégica	RD\$1,300,000.00

M-1
RP
FA

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Plan Estratégico, levantamiento de mapa de procesos, normas y procedimientos, CND-CON-2020-006	Consejo Nacional de Drogas	Plan estratégico, mapa de procesos, normas y procedimientos	RD\$3,510,000.00
--	----------------------------	---	------------------

Asimismo, se identifican otros proyectos con componentes parcialmente comparables al objeto del presente proceso, entre ellos:

Proyecto / proceso referenciado	Institución	Componentes relacionados	Monto facturado / adjudicado
Actualización del Plan Estratégico Institucional e implementación de instrumentos de gestión orientados a resultados	Superintendencia de Electricidad	Diagnóstico de procesos, revisión de estructura organizacional, valoración de puestos, estudios de compensación, escala salarial y actualización del PEI	RD\$4,507,053.62
Consultoría para evaluación del personal, Manual de Organización y Funciones y Manual de Cargos con perfiles definidos, DGAPP-CCC-CP-2022-0001	Dirección General de Alianzas Público-Privadas	Evaluación de personal, manual de organización y funciones, manual de cargos	RD\$3,350,000.00
Consultoría para manual de cargos, valoración de cargos, estudio salarial y políticas de administración salarial, DP-CCC-2021-0003	Defensor del Pueblo	Manual de cargos, valoración de cargos, estudio salarial y políticas de administración salarial	RD\$980,008.01
Manual operativo institucional, Orden MMUJER-2023-00290 / MMUJER-DAF-CM-2023-0047	Ministerio de la Mujer	Diseño y documentación del manual operativo institucional	RD\$562,000.96
Revisión de estructura organizacional y levantamiento de manual de funciones, Orden 196-2025 / INDOTEL-DAF-CM-2025-0049	Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones	Revisión de estructura organizacional y levantamiento de manual de funciones	RD\$1,440,673.73

L-W
RP
FM

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Sin embargo, dicha experiencia es parcial y fragmentada frente al objeto contractual actual. Los proyectos citados no evidencian, de forma individual, una equivalencia integral con los diecisiete (17) entregables requeridos por FIMOVIT, ni presentan una comparación objetiva entre alcance ejecutado, monto facturado, horas utilizadas, perfiles asignados, plazo de ejecución, productos entregados y precio ofertado en el presente procedimiento.

En efecto, algunos proyectos se concentran únicamente en planificación estratégica; otros abarcan estructura organizacional, manuales de funciones o manuales de cargos; otros incluyen procesos, normas o procedimientos; y otros se limitan a estudios salariales, valoración de puestos o documentación operativa. El proceso actual, en cambio, requiere una combinación integrada de productos que incluye diagnóstico institucional, identidad estratégica, PEI, organigrama, manuales de funciones y cargos, matriz de riesgos, riesgos de fraude, controles administrativos, mapa de procesos, fichas técnicas, manual de políticas y procedimientos, matriz de cumplimiento normativo, lineamientos del sistema de control interno, talleres de validación e informe final.

Asimismo, la comparación de montos presentada por el propio oferente genera la necesidad de una explicación técnica adicional. Algunos proyectos referenciados tienen montos similares o superiores al precio ofertado a FIMOVIT, aun cuando comprenden una cantidad menor de componentes. Por ejemplo, se identifican proyectos por **RDS\$4,507,053.62**, **RDS\$3,510,000.00** y **RDS\$3,350,000.00** asociados a una cantidad limitada de componentes, mientras que la oferta presentada a FIMOVIT asciende a **RDS\$4,050,000.00**, impuestos incluidos, para cubrir diecisiete (17) entregables integrales.

Esta comparación no constituye, por sí sola, una causal de exclusión. No obstante, sí refuerza la necesidad de que el oferente demostrara de manera objetiva cómo su experiencia previa, metodologías acumuladas, economías de escala o capacidad operativa permiten ejecutar un alcance más amplio con un precio menor o similar al de proyectos anteriores de menor cobertura.

La aclaración no presenta una matriz de equivalencia que vincule los proyectos referenciados con los entregables actuales, ni cuantifica el ahorro generado por la experiencia acumulada. Tampoco demuestra cuántas horas se reducen por reutilización metodológica, qué productos previos serán aprovechados, qué perfiles participarán en cada entregable ni cómo se garantiza que el precio ofertado cubre la totalidad del alcance sin afectar la calidad esperada.

En consecuencia, la experiencia presentada por MCG acredita antecedentes relevantes en consultorías institucionales, pero no sustituye la demostración financiera específica requerida para este proceso. La sustentabilidad de la oferta no puede inferirse únicamente de la trayectoria del oferente, sino que debe verificarse mediante una relación trazable entre precio, horas, consultores, entregables, costos y factores de eficiencia.

Conclusión del hallazgo: el punto de partida económico está identificado y el oferente acredita experiencia previa en componentes parcialmente similares al objeto contractual. Sin embargo, la aclaración no demuestra, con evidencia objetiva, cuantificada y trazable, que dichos antecedentes sean equivalentes al alcance integral del presente proceso ni que el precio ofertado de RD\$4,050,000.00 sea suficiente para cubrir los diecisiete (17) entregables requeridos. En

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

consecuencia, el precio se encuentra identificado, pero su sustentabilidad no queda plenamente demostrada.

7.2.2. Hallazgo 2 - La estructura de costos mezcla conceptos de distinta naturaleza

La tabla de costos presentada por MCG contiene, bajo una misma columna denominada “Componente del Servicio”, conceptos que no tienen la misma naturaleza económica ni técnica. Algunas partidas corresponden a roles o funciones transversales, como Dirección Ejecutiva, Project Management y Apoyo documental; otras corresponden a componentes técnicos, como Formulación del PEI, Desarrollo Organizacional, Gestión de Riesgos, Mapa de Procesos, Fichas Técnicas, Políticas y Procedimientos.

Esta mezcla impide distinguir si el costo corresponde a un perfil humano, una función de coordinación, una actividad técnica, un entregable o un grupo de entregables. También imposibilita determinar si algún costo ha sido duplicado o si algún entregable ha quedado sin cobertura específica.

Conclusión del hallazgo: MCG presentó una estructura general de costos; sin embargo, dicha estructura no separa de manera suficiente los honorarios por rol, las funciones transversales, los componentes técnicos y los entregables específicos. Además, no aborda de forma completa ni individualizada los principales renglones que debían permitir la verificación económica de la oferta, particularmente los honorarios profesionales, los componentes técnicos y los entregables requeridos. Esta limitación imposibilita verificar de forma independiente la composición económica de la oferta y afecta la trazabilidad necesaria para demostrar que el precio ofertado cubre técnica y financieramente los diecisiete (17) entregables requeridos. Por tanto, la estructura de costos resulta insuficiente para sustentar plenamente la viabilidad económica de la propuesta.

L.W
RP
FA

7.2.3. Hallazgo 3 - Existe una diferencia no conciliada entre las horas presupuestadas y las horas asignadas al equipo consultor

Al comparar la tabla de costos presentada por Management Consulting Group, S.R.L. (MCG) con la tabla de equipo consultor incluida en su aclaración económica, se identifica una diferencia no conciliada entre las horas presupuestadas en los componentes del servicio y las horas asignadas a los consultores propuestos.

La tabla económica presentada por el oferente incluye partidas medidas en horas para distintos componentes del servicio, tales como Dirección Ejecutiva y Supervisión Técnica General, Formulación del Plan Estratégico Institucional, Coordinación General del Proyecto / Project Management, Desarrollo Organizacional, Gestión de Riesgos / Control Interno / Controles Administrativos, Mapa de Procesos / Fichas Técnicas / Políticas y Procedimientos y Apoyo documental, logístico y seguimiento del proyecto.

La suma de dichas partidas asciende a 828 horas, sin incluir el componente de Levantamiento de Descripciones de Puestos, el cual se expresa en una unidad distinta, correspondiente a 60 puestos, sin conversión a horas.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Por otra parte, la tabla del equipo consultor asigna horas específicas a los integrantes propuestos, incluyendo el rol de dirección, coordinación, especialistas técnicos y apoyo. La suma de las horas asignadas al equipo consultor asciende a 703 horas.

Concepto	Horas
Horas en tabla de costos, excluyendo la partida expresada en “puestos”	828 h
Horas asignadas al equipo consultor	703 h
Diferencia no conciliada	125 h

Esta diferencia de 125 horas constituye una brecha relevante de trazabilidad, debido a que representa horas presupuestadas en la estructura económica de la oferta que no cuentan con un consultor ejecutor identificable dentro de la tabla de equipo presentada por el oferente.

La brecha resulta más sensible porque la partida de Levantamiento de Descripciones de Puestos no fue convertida a horas. Al estar expresada en 60 puestos, y no en horas de trabajo, no es posible determinar la carga real de esfuerzo asociada a dicho componente ni verificar qué consultores asumirían esa actividad, con qué dedicación y bajo qué costo horario.

Asimismo, aun considerando las horas asociadas a funciones de dirección o conducción del proyecto, la diferencia persiste. La tabla económica incluye una partida de Dirección Ejecutiva y Supervisión Técnica General por 40 horas, mientras que la tabla del equipo consultor presenta horas asignadas al rol directivo. No obstante, la aclaración no explica cómo se concilian dichas horas con las demás partidas técnicas ni cómo se distribuyen entre supervisión, control de calidad, validación de entregables y dirección metodológica del proyecto.

En adición, aun tomando como referencia la partida de Dirección Ejecutiva y Supervisión Técnica General por cuarenta (40) horas, prevista para un período estimado de ejecución de seis (6) meses, dicha dedicación resulta limitada frente al alcance, complejidad y naturaleza del servicio requerido. Esta asignación equivale aproximadamente a 6.67 horas mensuales, 1.67 horas semanales o cerca de 0.33 horas diarias laborables, nivel de dedicación que no guarda proporcionalidad razonable con las funciones mínimas esperadas de dirección ejecutiva, supervisión técnica general, coordinación estratégica, planificación, control de avance, gestión de riesgos, revisión de calidad, validación de entregables, articulación con la contraparte institucional y toma de decisiones oportunas durante la ejecución del proyecto.

Desde el punto de vista económico, esta asignación horaria podría subestimar el costo real de la gestión directiva del proyecto y reflejar una estructura de costos con limitaciones de sostenibilidad, al trasladar al proyecto el riesgo de una dirección meramente nominal, sin dedicación suficiente para asegurar la calidad, oportunidad y control efectivo de la ejecución. En consecuencia, la aclaración no demuestra la razonabilidad de dicha carga horaria ni su correspondencia con el alcance, cronograma, nivel de coordinación requerido y diecisiete (17) entregables comprometidos.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

De igual forma, la partida de Coordinación General del Proyecto / Project Management aparece en la estructura económica como un componente con horas y monto propio; sin embargo, la aclaración no demuestra de manera verificable cómo dichas horas se conectan con las horas asignadas al perfil responsable dentro del equipo consultor ni cómo se distribuyen entre planificación, seguimiento, coordinación, reportes, gestión de cambios, validaciones y control de avance.

Desde una perspectiva de auditoría técnica y financiera, la conciliación entre horas presupuestadas y horas asignadas al equipo es un elemento esencial para validar la sustentabilidad de una oferta económica, especialmente cuando esta presenta una disminución significativa frente al presupuesto base. Si las horas presupuestadas no se encuentran asociadas de forma verificable a consultores específicos, no es posible confirmar con certeza razonable que la empresa dispone de la capacidad horaria necesaria para ejecutar todos los productos comprometidos dentro del precio ofertado.

Esta inconsistencia afecta directamente la posibilidad de reconstruir la ruta entre costo presupuestado, horas estimadas, consultor asignado, entregable asociado, precio final ofertado. En consecuencia, la aclaración no permite verificar si las horas faltantes corresponden a omisiones de asignación, a duplicidades, a actividades transversales no distribuidas, a esfuerzos no identificados o a partidas incluidas de forma agregada sin responsable técnico definido.

Conclusión del hallazgo: la aclaración presenta una diferencia no conciliada de 125 horas entre las horas incluidas en la tabla de costos y las horas asignadas al equipo consultor. Además, incorpora una partida de 60 puestos sin conversión a horas, lo que impide conocer la carga real de trabajo asociada a ese componente. Esta situación limita la trazabilidad de la oferta y no permite confirmar, con evidencia suficiente, que la capacidad horaria presupuestada se encuentra debidamente respaldada por el equipo propuesto para cubrir los diecisiete (17) entregables requeridos.

L.N.
RP
FM.

7.2.4. Hallazgo 4 - La oferta no identifica horas por entregable individual

MCG afirma que los diecisiete (17) entregables son viables con el precio ofertado y que cada producto está vinculado a uno o más integrantes del equipo consultor. Sin embargo, no presenta una tabla que identifique las horas requeridas por entregable individual, el consultor responsable, la tarifa aplicable y el costo asociado a cada producto.

La tabla económica suministrada por el oferente agrupa horas por componentes generales del servicio, tales como formulación del PEI, desarrollo organizacional, gestión de riesgos, mapa de procesos, fichas técnicas, políticas y procedimientos. No obstante, dichos componentes agrupan varios productos o actividades dentro de una misma partida, sin desagregar cuántas horas corresponden a cada entregable específico.

Esta omisión resulta relevante porque los entregables requeridos no poseen el mismo nivel de complejidad técnica, extensión documental, necesidad de levantamiento de información, validación institucional o revisión interna. Por ejemplo, no puede asumirse que el esfuerzo

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

requerido para elaborar un diagnóstico institucional sea equivalente al requerido para desarrollar un manual de políticas y procedimientos, una matriz de riesgos, un mapa de procesos, fichas técnicas, lineamientos de control interno o talleres de validación.

En una consultoría de fortalecimiento organizacional y normativo, la carga horaria por entregable constituye un elemento técnico esencial para validar la razonabilidad del precio. No se trata de exigir un presupuesto interno exhaustivo por microactividad, sino de contar con una base mínima que permita verificar que los productos comprometidos fueron estimados de forma proporcional a su complejidad y alcance.

En el presente caso, la aclaración no permite identificar cuántas horas se asignan, por ejemplo, al diagnóstico institucional, al Plan Estratégico Institucional, al organigrama, al manual de funciones, al manual de cargos, a la matriz de riesgos, a la matriz de riesgos de fraude, a los controles administrativos, al mapa de procesos, a las fichas técnicas, al manual de políticas y procedimientos, a la matriz de cumplimiento normativo, a los lineamientos del sistema de control interno, a los talleres de validación o al informe final.

Esta limitación afecta la posibilidad de comprobar si el precio ofertado cubre todos los entregables de forma equilibrada o si algunos productos se encuentran cubiertos únicamente de manera implícita dentro de componentes generales. En consecuencia, la afirmación de que los diecisiete (17) entregables son viables no queda respaldada por una estimación individual de esfuerzo que permita verificar la suficiencia horaria requerida para su ejecución.

Asimismo, la falta de horas por entregable impide realizar una prueba básica de consistencia entre alcance, plazo y capacidad de ejecución. Aunque el oferente presenta un cronograma general de seis (6) meses y un equipo consultor con horas asignadas, no se puede determinar cómo se distribuye ese esfuerzo entre los productos comprometidos ni si las horas disponibles resultan suficientes para atender simultáneamente levantamientos, análisis, redacción, validaciones, ajustes y entrega final de productos.

Desde una perspectiva de revisión técnica y financiera, esta omisión limita la trazabilidad de la oferta, ya que impide reconstruir la relación entre entregable requerido, horas estimadas, esfuerzo técnico, costo asociado, precio final ofertado. Dicha trazabilidad resulta especialmente necesaria cuando la oferta presenta una disminución significativa frente al presupuesto base y requiere demostrar que el precio no compromete la calidad ni la integridad del alcance contratado.

Conclusión del hallazgo: aunque MCG menciona los diecisiete (17) entregables y afirma su viabilidad dentro del precio ofertado, la aclaración no identifica la carga horaria requerida por cada producto individual. Esta omisión imposibilita verificar la proporcionalidad del esfuerzo técnico, la suficiencia horaria, la cobertura real del alcance y la relación entre precio y entregables. En consecuencia, los productos se encuentran mencionados, pero no presupuestados individualmente de forma verificable.

7.2.5. Hallazgo 5 - No existe matriz consultor-entregable que permita verificar la asignación técnica de responsabilidades

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

La aclaración presenta una tabla de consultores con roles, especialidades, años de experiencia y horas asignadas. No obstante, no cruza esos consultores con los entregables comprometidos.

No obstante, la aclaración no presenta una matriz consultor–entregable que permita verificar, de manera objetiva y trazable, qué consultor será responsable de cada producto, cuántas horas dedicará a su elaboración, qué tarifa o costo se aplicará y cómo se distribuirá la responsabilidad técnica entre los integrantes del equipo.

Esta omisión resulta relevante porque la sola identificación de perfiles profesionales no permite comprobar la asignación efectiva de responsabilidades sobre los entregables comprometidos. En una consultoría de fortalecimiento organizacional y normativo, los productos requeridos tienen naturalezas técnicas distintas y demandan competencias diferenciadas, tales como planificación estratégica, desarrollo organizacional, gestión de riesgos, control interno, procesos, documentación normativa, validación institucional y gestión de calidad.

La ausencia de una matriz consultor entregable impide verificar:

Aspecto crítico	Efecto de la ausencia de matriz
Responsable por entregable	No se puede confirmar quién ejecuta cada producto.
Horas por entregable	No se puede verificar la suficiencia horaria.
Costo por producto	No se puede validar la razonabilidad económica individual.
Sobrecarga de consultores	No se puede identificar sobreasignación.
Horas sin destino	No se puede detectar capacidad no asignada.

Esta limitación adquiere mayor relevancia al considerar que la tabla económica agrupa componentes técnicos y funciones transversales, mientras que la tabla del equipo consultor presenta horas por perfil sin vincularlas con los productos específicos. Por tanto, aunque existe información sobre equipo y horas generales, dicha información no permite comprobar la correspondencia entre perfil profesional, entregable, carga horaria y costo asociado.

Asimismo, sin esta matriz no es posible verificar si las horas declaradas por el equipo consultor están asociadas a entregables concretos o si se mantienen como una asignación general de disponibilidad. Esta situación limita la posibilidad de confirmar que los diecisiete (17) entregables cuentan con responsable, dedicación, costo y capacidad técnica verificable.

Conclusión del hallazgo: aunque MCG identifica un equipo consultor y declara horas asignadas por perfil, la aclaración no presenta una matriz consultor–entregable que permita verificar la asignación técnica de responsabilidades, la dedicación horaria por producto, el costo asociado a cada perfil ejecutor y la cobertura efectiva de los diecisiete (17) entregables. En consecuencia, la afirmación de que los productos están vinculados al equipo consultor no queda soportada por evidencia documental suficiente y verificable dentro de la aclaración.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

7.2.6. Hallazgo 6 - Las tarifas implícitas no pueden validarse contra perfiles específicos

La tabla de costos permite calcular tarifas implícitas por componente. Sin embargo, dichas tarifas implícitas no pueden ser validadas contra perfiles ejecutores específicos, debido a que la aclaración no presenta tarifas individuales por consultor ni identifica qué integrante del equipo será responsable de ejecutar cada componente presupuestado. En consecuencia, no es posible determinar si la tarifa implícita calculada corresponde al nivel profesional, experiencia, rol técnico o responsabilidad real del consultor que ejecutará cada actividad.

A partir de la tabla económica presentada, pueden identificarse las siguientes tarifas implícitas:

Componente	Unidad / cantidad	Monto	Tarifa implícita
Dirección Ejecutiva y Supervisión Técnica	40 h	RD\$160,000.00	RD\$4,000/h
Formulación PEI	150 h	RD\$360,000.00	RD\$2,400/h
Project Management	120 h	RD\$264,000.00	RD\$2,200/h
Desarrollo Organizacional	110 h	RD\$330,000.00	RD\$3,000/h
Gestión de Riesgos / Control Interno / Controles	128 h	RD\$320,000.00	RD\$2,500/h
Mapa de Procesos / Fichas / Políticas	200 h	RD\$500,000.00	RD\$2,500/h
Apoyo documental	80 h	RD\$120,000.00	RD\$1,500/h

Aunque estas tarifas pueden calcularse aritméticamente, la aclaración no permite verificar su razonabilidad técnica, porque no se vinculan con los consultores propuestos ni con los entregables específicos. Por ejemplo, la partida “Mapa de Procesos / Fichas Técnicas / Políticas y Procedimientos” representa uno de los componentes de mayor monto, ascendente a RD\$500,000.00 y 200 horas, pero la aclaración no identifica qué consultor o grupo de consultores ejecutará dicho componente, qué proporción de horas asumirá cada perfil ni si la tarifa implícita de RD\$2,500/hora corresponde al nivel de especialización requerido.

De igual forma, la partida “Desarrollo Organizacional / Diagnóstico / Manual de Funciones” presenta una tarifa implícita de RD\$3,000/hora, pero no se identifica qué perfiles ejecutarán las actividades agrupadas en esa línea, ni se distingue qué proporción corresponde al diagnóstico, al desarrollo organizacional o al manual de funciones. Esta falta de segmentación impide determinar si la tarifa aplicada es razonable para cada producto o si existe una asignación agregada que no permite evaluar la correspondencia entre costo, perfil y complejidad técnica.

La situación también se observa en las funciones transversales de Dirección Ejecutiva, Project Management y Apoyo documental, las cuales presentan tarifas implícitas distintas, pero sin una vinculación clara con los entregables sobre los cuales incidirán. Esto impide determinar si dichas

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

horas corresponden a supervisión técnica, coordinación administrativa, control de calidad, gestión de cronograma, validación de productos o seguimiento operativo.

Esta limitación afecta la sustentabilidad de la oferta, ya que impide comprobar si el precio ofertado refleja una asignación económica proporcional al equipo realmente requerido para ejecutar los diecisiete (17) entregables. Asimismo, limita la posibilidad de identificar si existen componentes subestimados, tarifas no justificadas, perfiles no vinculados o costos agregados sin responsable técnico definido.

Conclusión del hallazgo: aunque la tabla económica permite calcular tarifas implícitas por componente, la aclaración no permite validarlas contra perfiles ejecutores específicos, debido a que no presenta tarifas individuales por consultor ni vincula cada componente con el equipo responsable de ejecutarlo. En consecuencia, las tarifas implícitas existen, pero no resultan plenamente auditables ni suficientes para comprobar la razonabilidad del costo por perfil, componente y entregable dentro de la oferta presentada.

7.2.7. Hallazgo 7 - Los gastos operativos están cuantificados, pero no vinculados al plan de ejecución

MCG presenta gastos administrativos y de gestión del proyecto por **RD\$376,156.46**, incluyendo gastos logísticos, administración del contrato, material gastable e imprevistos y contingencias.

Sin embargo, estas partidas no se vinculan a fases, hitos, talleres, levantamientos, visitas, entrevistas, validaciones o entregables específicos. En consecuencia, aunque los gastos están cuantificados, no puede verificarse si son suficientes para cubrir la operación efectiva del proyecto durante seis meses.

Otro elemento a destacar corresponde a la partida de material gastable / impresión de informes, presupuestada por un monto de RD\$3,676.46 para un total de diecisiete (17) entregables. Esta asignación equivale aproximadamente a RD\$216.26 por entregable, monto que resulta limitado frente a los costos mínimos asociados a la preparación, impresión, reproducción, encuadernación, presentación y control documental de informes técnicos.

Dicha partida no permite evidenciar, con razonabilidad suficiente, que se encuentren cubiertos insumos básicos como papel, tinta o tóner, carpetas, separadores, portadas, anillado o encuadernación, copias de respaldo, reposiciones por correcciones, ni otros materiales requeridos para la entrega formal de documentos.

Desde el punto de vista económico, esta asignación aparenta subestimar los costos operativos vinculados a la producción y presentación de los entregables, generando una brecha adicional en la sustentación de la oferta económica y un riesgo asociado a la calidad, oportunidad y formalidad de las entregas documentales requeridas.

Conclusión del hallazgo: MCG identificó y cuantificó una partida de gastos administrativos y de gestión del proyecto por **RD\$376,156.46**. Sin embargo, dichos gastos se presentan de forma agregada y no se vinculan suficientemente con fases, hitos, actividades, talleres, validaciones,

L-2
RP
FA.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

entregables ni necesidades operativas específicas del proyecto. En consecuencia, los gastos operativos están identificados en términos generales, pero no se encuentran suficientemente trazados al plan de ejecución, lo que limita la verificación de su suficiencia frente al alcance contratado.

7.2.8. Hallazgo 8 - El margen de utilidad no queda plenamente verificable

La tabla económica presenta un margen operativo y utilidad bruta de **RDS\$792,046.94**. No obstante, la aclaración señala posteriormente que la cuantificación específica de la utilidad constituye información financiera confidencial y competitivamente sensible.

Además, el margen no se somete a una prueba de consistencia frente a las brechas identificadas, tales como:

Factor no conciliado	Efecto potencial sobre margen
125 horas sin ejecutor identificable	Puede aumentar costos reales.
Horas no estimadas para la partida de puestos	Puede incrementar carga operativa.
Retrabajos y rondas de observaciones no cuantificados	Puede reducir utilidad efectiva.
Falta de asignación por entregable	Impide medir rentabilidad por producto.

Asimismo, la aclaración señala que la cuantificación específica de la utilidad constituye información financiera confidencial y competitivamente sensible. Sin embargo, en el marco de una aclaración económica destinada a desvirtuar una presunción de oferta no sustentable, la confidencialidad comercial no elimina la necesidad de aportar evidencia suficiente para demostrar que el margen declarado es realista y compatible con el alcance requerido.

La revisión no exige revelar información estratégica interna más allá de lo necesario, pero sí requiere que el oferente demuestre que su precio cubre razonablemente los costos directos, costos operativos, dedicación del equipo, contingencias y utilidad mínima esperada. En este caso, la información presentada no permite verificar cómo se sostiene el margen frente a las brechas de trazabilidad detectadas.

En particular, al no existir costeo individual por entregable, no es posible determinar si todos los productos generan una relación razonable entre esfuerzo, costo y margen. Tampoco puede verificarse si algunos entregables absorben un esfuerzo mayor al estimado y, por tanto, reducen la utilidad efectiva del contrato. Esta limitación resulta relevante porque el objeto de la contratación comprende diecisiete (17) entregables de distinta complejidad técnica, no una actividad homogénea o repetitiva.

Esta situación no implica que el margen declarado sea inexistente; sin embargo, sí impide confirmar con certeza razonable que dicho margen sea suficiente para absorber ajustes, actividades no desagregadas, horas no conciliadas, retrabajos, validaciones y eventuales desviaciones operativas sin afectar la calidad, oportunidad o integridad de los productos comprometidos.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Conclusión del hallazgo: MCG declaró un margen operativo y utilidad bruta de **RDS\$792,046.94**; sin embargo, dicho margen no queda plenamente verificable frente a las inconsistencias identificadas en la aclaración. La falta de conciliación de horas, la ausencia de costeo por entregable, la inexistencia de una matriz consultor-entregable, la partida de puestos no convertida a horas y los retrabajos no cuantificados impiden confirmar que la utilidad declarada se sostenga durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el margen está identificado, pero no queda demostrado que sea suficiente para preservar la viabilidad financiera de la oferta sin afectar el alcance o la calidad de los entregables.

7.2.9. Hallazgo 9 - Los factores de eficiencia alegados no están suficientemente cuantificados ni vinculados al ahorro requerido para justificar la disminución ofertada

MCG sustenta su oferta en experiencia institucional, trayectoria, eficiencias operativas, metodológicas y de escala. También declara más de **25 años de experiencia** y más de **150 proyectos ejecutados**, e incluye una lista de proyectos similares desarrollados para entidades públicas.

No obstante, desde una perspectiva de revisión económica y financiera, la experiencia previa y la disponibilidad de metodologías no sustituyen la necesidad de demostrar, de manera objetiva y cuantificable, cómo dichos factores reducen costos, disminuyen horas de trabajo, optimizan recursos o permiten ejecutar el alcance requerido sin afectar la calidad, oportunidad e integridad de los productos comprometidos.

En el presente caso, la oferta de MCG presenta una disminución de **36.72%** respecto al presupuesto base de **RDS\$6,400,000.00**, equivalente a una diferencia absoluta de **RDS\$2,350,000.00**. Debido a la magnitud de dicha reducción, los factores de eficiencia alegados debían permitir explicar, con trazabilidad suficiente, cómo se absorbe esa diferencia dentro de la estructura de costos de la propuesta.

Asimismo, la relación de proyectos similares aportada por MCG permite acreditar experiencia parcial en componentes relacionados con planificación estratégica, desarrollo organizacional, procesos, manuales, normas y procedimientos. Sin embargo, dicha relación no demuestra cuánto ahorro real genera esa experiencia en el presente proceso, ni cómo permite ofertar **RD\$4,050,000.00**, impuestos incluidos, para un alcance integral de diecisiete (17) entregables.

La falta de cuantificación de los factores de eficiencia es especialmente relevante porque otros hallazgos del análisis identifican inconsistencias en la conciliación de horas, ausencia de horas por entregable, inexistencia de una matriz consultor-entregable, falta de costeo individual por producto y limitaciones para validar tarifas contra perfiles específicos. En ese contexto, los factores de eficiencia debían servir para cerrar esas brechas o justificar la reducción del precio; sin embargo, al no estar cuantificados, no permiten disipar las dudas sobre la suficiencia económica de la oferta.

LW
RP
PA

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Por tanto, aunque los factores de eficiencia alegados pueden considerarse plausibles desde un punto de vista general, no alcanzan el nivel de evidencia necesario para demostrar que la disminución de 36.72% responde a ahorros reales, medibles y compatibles con el alcance requerido. La aclaración no permite verificar si la reducción del precio deriva de eficiencias objetivas o si podría implicar subestimación de horas, costos operativos, dedicación técnica, validaciones, retrabajos o margen efectivo.

Conclusión del hallazgo: MCG presenta factores de eficiencia asociados a experiencia, trayectoria, metodologías, economías operativas y proyectos similares; sin embargo, dichos factores no están suficientemente cuantificados ni vinculados al ahorro requerido para justificar la disminución de 36.72% frente al presupuesto base. En consecuencia, las eficiencias alegadas resultan narrativamente plausibles, pero no constituyen evidencia objetiva y verificable suficiente para desvirtuar la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria.

7.2.10. Hallazgo 10 - No se evidencia provisión específica para retrabajos o rondas de observaciones

La aclaración menciona validaciones institucionales, transferencia de capacidades, seguimiento semanal, reportes mensuales y gestión de cambios. Sin embargo, no identifica horas ni costos específicos para retrabajos, rondas de observaciones del FIMOVIT, ajustes posteriores, revisiones jurídicas o administrativas, validación de versiones preliminares y elaboración de versiones finales.

Esta omisión resulta relevante porque el objeto de la contratación corresponde a una consultoría de fortalecimiento organizacional y normativo, cuyo resultado se materializa en productos documentales e instrumentos institucionales que requieren revisión, validación y aprobación progresiva. En este tipo de servicio, los retrabajos y ajustes no constituyen eventos excepcionales, sino actividades previsibles dentro del ciclo normal de elaboración, revisión, retroalimentación y cierre de entregables.

La mención general a validaciones institucionales y gestión de cambios no resulta suficiente para demostrar que dichos esfuerzos están cubiertos económicamente. Para fines de trazabilidad, la aclaración debió indicar, al menos, cómo se distribuyen las revisiones por fase o entregable, qué consultores asumirían los ajustes, qué cantidad de horas se reservan para observaciones y cómo se financiarían esas actividades dentro del precio ofertado.

Esta omisión se vuelve más significativa cuando se analiza en conjunto con otros hallazgos del informe: la falta de horas por entregable, la inexistencia de una matriz consultor-entregable, la diferencia no conciliada de horas, la ausencia de tarifas por consultor y la falta de costeo individual por producto. En ausencia de esa información, no es posible comprobar si los retrabajos previsibles fueron incorporados en la planificación económica o si quedarán absorbidos por el margen declarado. En consecuencia, aunque MCG menciona mecanismos generales de seguimiento, validación y gestión de cambios, no demuestra de manera verificable que el precio ofertado incluya los recursos necesarios para atender las revisiones, observaciones y ajustes normales de una consultoría institucional de esta naturaleza.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Conclusión del hallazgo: la aclaración reconoce la necesidad de validaciones, seguimiento y gestión de cambios; sin embargo, no cuantifica horas, costos ni responsables específicos para retrabajos, rondas de observaciones, revisiones institucionales y ajustes de productos. En consecuencia, no se demuestra que el precio ofertado incluya adecuadamente los esfuerzos previsibles de revisión y reformulación necesarios para entregar los diecisiete (17) productos con la calidad, consistencia y nivel de aprobación requeridos por el FIMOVIT.

7.3. Conclusión análisis de la aclaración económica presentada por Management Consulting Group, S.R.L.

Como resultado de la aplicación de la matriz de veinte (20) preguntas de control y del análisis de los hallazgos identificados, los peritos evaluadores concluyen que la aclaración económica presentada por **Management Consulting Group, S.R.L. (MCG)** contiene información relevante sobre el precio ofertado, valor neto, ITBIS, estructura general de costos, equipo consultor, experiencia institucional, margen operativo y declaración de viabilidad. Sin embargo, dicha información no alcanza el nivel de evidencia suficiente, objetiva, verificable y conciliada requerido para demostrar que el precio ofertado cubre integralmente la totalidad del alcance técnico comprometido.

La matriz aplicada arrojó un resultado de ocho puntos sobre veinte (**8.00/20**), equivalente a cuarenta por ciento (**40.00%**) de suficiencia documental, ubicándose por debajo del umbral mínimo de doce puntos (12.00/20) o sesenta por ciento (60%) establecido en la metodología aplicada. Este resultado confirma que la aclaración no aporta evidencia suficiente para verificar la sustentabilidad económica, técnica y operativa de la oferta.

Aunque MCG identifica correctamente su oferta por RD\$4,050,000.00, ITBIS incluido, y reconoce que representa una disminución de 36.72% frente al presupuesto base de RD\$6,400,000.00, la explicación presentada no demuestra suficientemente cómo dicha reducción puede ser absorbida sin afectar la calidad, oportunidad, profundidad técnica o integridad de los diecisiete (17) entregables requeridos.

La principal limitación identificada consiste en que la estructura económica no permite reconstruir de manera trazable la relación entre precio ofertado, horas presupuestadas, consultores asignados, tarifas aplicables, entregables requeridos, costos por producto, factores de eficiencia y margen de utilidad. La tabla de costos mezcla honorarios por rol, funciones transversales, componentes técnicos y grupos de entregables, sin separar adecuadamente qué monto corresponde a cada producto, qué consultor lo ejecutará, cuántas horas dedicará y qué tarifa será aplicada.

Asimismo, se identificó una diferencia no conciliada de ciento veinticinco (**125**) horas entre las horas consignadas en la tabla de costos y las horas asignadas al equipo consultor, además de una partida de sesenta (60) puestos sin conversión a horas. Estas situaciones impiden verificar la carga real de trabajo, la capacidad horaria disponible y la cobertura efectiva de los entregables.

De igual forma, aunque MCG afirma que los productos se encuentran vinculados a su equipo consultor, la aclaración no presenta una matriz consultor–entregable que permita comprobar qué

L.W
RP
PA

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

perfil ejecutará cada producto, cuántas horas dedicará, qué costo tendrá su participación y cómo se distribuirá la carga de trabajo entre los integrantes del equipo.

Los factores de eficiencia alegados por MCG, tales como experiencia, trayectoria, metodologías, economías operativas y proyectos similares, resultan plausibles como antecedentes generales de capacidad; sin embargo, no están acompañados de una cuantificación verificable del ahorro que permita explicar la disminución de 36.72% frente al presupuesto base. Del mismo modo, el margen operativo declarado por **RDS\$792,046.94** no queda plenamente verificable frente a las brechas de horas, la ausencia de costeo individual por entregable y la falta de estimación de retrabajos, validaciones y rondas de observaciones.

En consecuencia, los hallazgos identificados evidencian un riesgo razonable de subestimación del esfuerzo técnico, operativo y financiero requerido para ejecutar el contrato, lo cual podría afectar la calidad, oportunidad y consistencia documental de los productos esperados.

Por tanto, los peritos evaluadores concluyen que la aclaración presentada por Management Consulting Group, S.R.L. no permite establecer que los diecisiete (17) entregables se encuentren cubiertos técnica y financieramente dentro de la oferta económica presentada, con el nivel de trazabilidad exigible para desvirtuar la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria.

En consecuencia, corresponde recomendar que la oferta económica presentada por Management Consulting Group, S.R.L. no sea mantenida dentro de la evaluación económica definitiva del proceso, al no haber eliminado la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria. En atención al análisis realizado y con base en la documentación aportada por el oferente, se determina que dicha oferta económica no resulta sustentable, por lo que corresponde clasificarla como oferta temeraria o económicamente no sustentable.

VIII. Análisis de la aclaración económica presentada por HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.

El oferente **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** remitió su respuesta a la solicitud de aclaración, mediante la cual presentó una justificación técnica y financiera de su oferta económica, ascendente a cinco millones trescientos diez mil pesos dominicanos con 00/100 (**RDS\$5,310,000.00**), impuestos incluidos.

En su comunicación, el oferente indicó que su propuesta económica representa una disminución de diecisiete punto cero tres por ciento (**17.03%**) respecto al presupuesto base de **RDS\$6,400,000.00**, equivalente a una diferencia absoluta de **RDS\$1,090,000.00**. No obstante, al considerar el umbral de referencia del quince por ciento (15%) utilizado para activar la solicitud de aclaración, la desviación efectivamente sujeta a análisis corresponde a dos punto cero tres (2.03) puntos porcentuales por debajo de dicho umbral.

La evaluación fue realizada aplicando la misma matriz de veinte (20) preguntas de control utilizada para el análisis de Management Consulting Group, S.R.L., con el propósito de mantener un criterio uniforme, objetivo y comparable entre los oferentes que fueron requeridos a presentar aclaraciones

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

económicas. Dicha matriz permite verificar la suficiencia documental, razonabilidad, consistencia interna, trazabilidad y auditabilidad de la información suministrada.

A diferencia de un presupuesto interno por microactividad, la finalidad de esta revisión no consiste en exigir al oferente una desagregación absoluta de cada actividad operativa, sino comprobar si la información aportada permite verificar, con evidencia suficiente y razonable, la relación entre precio ofertado, estructura de costos, equipo consultor, dedicación horaria, gastos operativos, margen de utilidad, factores de eficiencia, distribución por hitos y cobertura de los diecisiete (17) entregables requeridos.

La aclaración presentada por Hvolquez declara expresamente que su oferta económica asciende a **RD\$5,310,000.00**, más el ITBIS por **RD\$810,000.00**, para un precio total ofertado por **RD\$5,310,000.00**. Asimismo, presenta una estructura de costos que incluye honorarios profesionales, gastos operativos, obligaciones fiscales estimadas, margen de utilidad y distribución económica por hitos y entregables.

8.1. Matriz de aplicación de preguntas de control

Para poder realizar el análisis aplicamos una serie de preguntas de control para poder verificar las aclaraciones emitidas:

Núm.	Pregunta de control	Resultado de revisión, evidencia y argumento verificable
1	¿La aclaración identifica el precio ofertado, valor neto, impuestos y diferencia porcentual frente al presupuesto base?	Sí. La aclaración identifica una oferta total de RD\$5,310,000.00, ITBIS incluido; un valor neto de RD\$4,500,000.00; un ITBIS de RD\$810,000.00; y una diferencia de RD\$1,090,000.00, equivalente a 17.03% frente al presupuesto base de RD\$6,400,000.00. Asimismo, precisa que la desviación efectiva respecto al umbral de tolerancia del 15% es de 2.03 puntos porcentuales, lo que permite delimitar objetivamente el alcance del análisis de sustentabilidad.
2	¿La estructura de costos separa claramente honorarios, gastos operativos, impuestos, margen y otros costos?	Sí. La aclaración presenta una estructura de costos diferenciada y verificable, separando honorarios profesionales por RD\$3,050,000.00, gastos operativos por RD\$350,000.00, obligaciones fiscales por RD\$297,000.00, margen de utilidad por RD\$803,000.00, valor neto e ITBIS.

J.N
RP
FA

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Núm.	Pregunta de control	Resultado de revisión, evidencia y argumento verificable
3	¿Se identifican los consultores asignados, sus roles, tarifas, horas y subtotal de honorarios?	Sí. Se identifica los consultores principales, sus roles, montos por proyecto, montos mensuales, dedicación semanal y horas totales. También incluye cuatro especialistas de apoyo bajo un esquema de participación rotativa por fases. Aunque los especialistas de apoyo se presentan de forma agregada, la información suministrada permite verificar la composición del equipo, la dedicación principal y la estructura general de honorarios.
4	¿Las horas declaradas por consultor coinciden con la fórmula de dedicación utilizada?	Sí. La dedicación del equipo principal resulta coherente bajo una base mensual de cuatro semanas por mes. La aclaración establece una dedicación de 20 horas semanales durante seis meses, equivalente a 480 horas por consultor principal y 1,920 horas de consultoría sénior para los cuatro consultores principales.
5	¿La suma total de horas por consultor coincide con el total de horas declarado en la tabla?	Sí. La aclaración presenta un total aproximado de 2,400 horas como capacidad global estimada. La participación de especialistas de apoyo se plantea como rotativa y no simultánea, por lo que el total debe interpretarse como capacidad efectiva de ejecución, no como nómina fija acumulativa.
6	¿La aclaración identifica cuántas horas requiere cada entregable?	Parcial. La aclaración no presenta horas individualizadas por cada entregable. Sin embargo, distribuye los diecisiete (17) productos técnicos en cuatro hitos, asignando montos y porcentajes específicos a cada fase.
7	¿Se identifica qué consultor ejecutará cada entregable y cuántas horas dedicará?	Parcial. La aclaración no presenta una matriz granular consultor, entregable, horas. No obstante, sí permite establecer una trazabilidad funcional razonable entre los perfiles propuestos y la naturaleza de los entregables: planificación estratégica, desarrollo organizacional, control interno, gestión de riesgos, calidad, procesos y apoyo especializado.
8	¿El costo de cada entregable está vinculado a los perfiles que lo ejecutan?	Parcial. La aclaración no presenta costo individual por entregable vinculado a cada perfil ejecutor. Sin embargo, la distribución por hitos permite relacionar grupos de entregables con una estructura de equipo especializada y con montos definidos por fase.

RP L.N
FA

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Núm.	Pregunta de control	Resultado de revisión, evidencia y argumento verificable
9	¿Las tarifas implícitas coinciden con las tarifas declaradas por el oferente?	<p>Sí. La aclaración declara que las tarifas efectivas por hora de consultoría sénior oscilan entre RD\$938.00 y RD\$1,563.00. Al dividir los montos de los consultores principales entre las 480 horas asignadas, se verifica que Harlan D. Vólquez presenta una tarifa implícita de RD\$1,562.50/hora; Anthony Olivo, RD\$1,250.00/hora; Rayner Castillo, RD\$1,562.50/hora; y Steffany Santiago, RD\$937.50/hora. También se indica unos RD\$500,000.00 para los consultores de soporte técnico especializado durante las fases específicas que requieren su perfil (4) Especialistas de Apoyo (rotación por fases): J. Miniño, H. Castillo, D. Solano, M. Medina.</p>
10	¿Los gastos operativos están desglosados, cuantificados y vinculados al servicio?	<p>Sí. Los gastos operativos ascienden a RD\$350,000.00 e incluyen transporte, materiales, comunicaciones, licencias, almuerzos, papelería y contingencias, todos vinculados al desarrollo de la consultoría.</p>
11	¿Los impuestos incluidos corresponden a costos verificables del contrato?	<p>Sí. La aclaración identifica el valor neto de la oferta por RD\$4,500,000.00, el ITBIS aplicado por RD\$810,000.00, equivalente al dieciocho por ciento (18%), y el precio total ofertado de RD\$5,310,000.00, ITBIS incluido. En consecuencia, el impuesto incluido en la oferta corresponde a un componente verificable del precio ofertado, al estar calculado sobre el valor neto declarado.</p>
12	¿El margen de utilidad declarado es verificable y se sostiene luego de corregir inconsistencias?	<p>Sí. La aclaración presenta un margen de utilidad estimado de RD\$803,000.00, equivalente al 17.84% del valor neto de la consultoría. El propio oferente indica que este margen se encuentra dentro del rango óptimo de 15% a 20% previsto en su planificación financiera. Además, señala que dicho margen permite absorber variaciones menores en costos operativos sin afectar la calidad de los entregables.</p>
13	¿Los factores de eficiencia alegados están documentados y cuantificados?	<p>Parcial. La aclaración identifica cinco factores de eficiencia: capital metodológico acumulado, experiencia sectorial en transporte, ejecución concurrente, infraestructura propia y especialistas rotativos por fases. También estima que el capital metodológico reduce entre 30% y 40% las horas de desarrollo frente a una firma sin experiencia análoga. No obstante, no presenta una matriz de cálculo que cuantifique el ahorro específico por cada factor, por lo que la justificación es razonable, pero no plenamente cuantificada.</p>
14	¿Existe plan de asignación por fase, hito o entregable?	<p>Sí. La oferta distribuye los 17 productos técnicos en cuatro hitos, con porcentajes y montos definidos: 20%, 25%, 30% y 25% del valor neto.</p>

LW
RP
FA

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Núm.	Pregunta de control	Resultado de revisión, evidencia y argumento verificable
15	¿Existe plan de contingencia ante rotación, simultaneidad, indisponibilidad o sobrecarga del equipo?	No. La aclaración incluye una partida de gastos imprevistos y contingencias operativas por RD\$56,000.00 y describe un modelo de especialistas rotativos por fases; sin embargo, no presenta un plan formal de contingencia que establezca mecanismos específicos de sustitución de consultores, redistribución de carga, escalamiento, responsables alternos, tiempos de respuesta o medidas ante indisponibilidad, simultaneidad de compromisos o sobrecarga del equipo. Por tanto, aunque existen elementos mitigantes dentro de la estructura operativa, no se evidencia un plan de contingencia documentado como tal.
16	¿La aclaración permite concluir que los 17 entregables están cubiertos técnica y financieramente?	Sí. La aclaración permite concluir razonablemente que los 17 entregables se encuentran cubiertos técnica y financieramente. Los productos están identificados, agrupados por hitos, financiados dentro del valor neto de RD\$4,500,000.00, respaldados por honorarios profesionales, gastos operativos, margen de utilidad, equipo principal y especialistas de apoyo.
17	¿La aclaración permite verificar que las horas del equipo consultor están asociadas a roles, fases o entregables del proyecto, sin evidenciar horas ociosas o no justificadas?	Sí. Las horas del equipo principal se vinculan a roles técnicos permanentes y los especialistas de apoyo se activan por fases específicas, conforme a los requerimientos de cada etapa.
18	¿La aclaración permite reconstruir el costo total desde el entregable hasta el precio final ofertado?	Parcial. La aclaración permite reconstruir el costo en una secuencia agregada suficiente: entregables agrupados por hito, monto por hito, valor neto de la consultoría, ITBIS y precio total ofertado. Aunque no permite reconstruir el costo individual por entregable, sí permite validar la cobertura financiera del alcance completo por fases.

L.W
RP
FA

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Núm.	Pregunta de control	Resultado de revisión, evidencia y argumento verificable
19	¿La propuesta distingue entre honorarios por rol y costos por entregable?	Sí. Presenta una tabla de honorarios por consultor y una tabla separada de distribución económica por hitos y entregables, lo que permite distinguir el costo del equipo del valor económico de los productos.
20	¿La propuesta contempla retrabajos o rondas de observaciones del FIMOVIT?	Sí, La oferta incorpora sesiones/talleres de validación técnica, gestión de calidad, especialistas de apoyo y gastos de contingencia operativa, elementos que permiten cubrir ajustes, revisiones y observaciones previsibles durante la ejecución.

8.1.1. Resultado consolidado de la matriz de preguntas de control

Como resultado de la aplicación de la matriz de veinte (20) preguntas de control a la aclaración económica presentada por HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L., se obtuvo el siguiente resultado:

Clasificación	Cantidad de respuestas	Peso aplicado	Puntaje obtenido
Sí	14	1	14
Parcial	5	0.5	2.5
No	1	0	0
Total	20		16.50 / 20

L.W
RP
PA

El resultado obtenido equivale a **82.50%** de suficiencia documental, ubicándose dentro del rango de 16 a 20 puntos o 80% a 100% establecido en la metodología aplicada. En consecuencia, la aclaración presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** aporta evidencia suficiente, razonable y verificable sobre los principales componentes económicos, técnicos y operativos de su oferta.

Las limitaciones identificadas se concentran principalmente en el nivel de desagregación individual por entregable, la ausencia de una matriz granular consultor entregable y la falta de un plan formal de contingencia. No obstante, dichas limitaciones no impiden verificar razonablemente la cobertura técnica y financiera de los diecisiete (17) entregables, debido a que la oferta presenta estructura de costos diferenciada, equipo identificado, dedicación horaria razonable, gastos operativos cuantificados, margen de utilidad, distribución por hitos y factores de eficiencia explicados.

8.2. Hallazgos derivados de la aplicación de las preguntas de control

8.2.1. Hallazgo 1 - La aclaración identifica de forma suficiente el punto de partida económico de la oferta

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

La aclaración presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** identifica de manera expresa los elementos económicos principales de su propuesta: precio total ofertado, valor neto, ITBIS, presupuesto base, diferencia absoluta y diferencia porcentual frente al valor de referencia del proceso.

La oferta asciende a **RD\$5,310,000.00**, impuestos incluidos; el valor neto declarado es de RD\$4,500,000.00; el ITBIS asciende a RD\$810,000.00; y la diferencia frente al presupuesto base de RD\$6,400,000.00 equivale a RD\$1,090,000.00, es decir, una disminución de 17.03%. Aunque dicha disminución supera el umbral de referencia del quince por ciento (15%), la desviación efectivamente sujeta a análisis, luego de descontar el margen de tolerancia, corresponde a 2.03 puntos porcentuales. Este elemento resulta relevante porque permite delimitar objetivamente el alcance de la revisión de sustentabilidad.

Conclusión del hallazgo: el punto de partida económico está debidamente identificado y permite evaluar la oferta sobre una base objetiva y verificable.

8.2.2. Hallazgo 2 - La estructura de costos presenta una separación razonable de los principales componentes económicos de la oferta

La aclaración presenta una estructura de costos compuesta por bloques diferenciados: honorarios profesionales, gastos operativos, obligaciones fiscales estimadas, margen de utilidad, valor neto e ITBIS. Esta separación permite identificar la composición económica general de la propuesta y verificar que el precio ofertado no se limita únicamente a honorarios profesionales, sino que incorpora costos operativos y margen de utilidad.

Concepto	Monto	Porcentaje del costo neto
Honorarios profesionales	RD\$3,050,000.00	67.78%
Gastos operativos	RD\$350,000.00	7.78%
Obligaciones fiscales y retenciones	RD\$297,000.00	6.60%
Margen de utilidad	RD\$803,000.00	17.84%
Valor neto	RD\$4,500,000.00	100%

Esta estructura permite verificar que los principales componentes del costo están identificados y que la oferta incluye un margen positivo de utilidad.

Conclusión del hallazgo: la estructura de costos presentada es suficiente para evaluar la sustentabilidad financiera de la oferta.

8.2.3. Hallazgo 3 - El equipo consultor principal presenta dedicación horaria y distribución funcional razonable

La aclaración identifica un equipo compuesto por ocho (8) profesionales especializados: cuatro consultores principales con dedicación continua durante seis meses y cuatro especialistas de apoyo con participación rotativa por fases. Los consultores principales tienen una dedicación de 20 horas

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

semanales y 480 horas totales por consultor, lo que equivale a 80 horas mensuales por perfil principal.

Consultor principal	Rol	Horas	Monto total
Harlan D. Vólquez	Director / Especialista en Control Interno y Gestión de Riesgos	480 h	RD\$750,000.00
Anthony Olivo	Especialista en Desarrollo Organizacional	480 h	RD\$600,000.00
Rayner Castillo	Especialista en Planificación Estratégica	480 h	RD\$750,000.00
Steffany Santiago	Encargada de Proyecto y Calidad	480 h	RD\$450,000.00

La dedicación de 480 horas por consultor principal resulta coherente bajo una base mensual de cuatro semanas por mes durante seis meses. Esto permite sustentar que el equipo principal dispone de una capacidad operativa razonable para cubrir las actividades sustantivas del contrato.

Conclusión del hallazgo: el equipo principal presenta una dedicación horaria razonable y perfiles funcionalmente alineados con los principales componentes técnicos del servicio requerido.

8.2.4. Hallazgo 4 - La participación de especialistas de apoyo fortalece la cobertura técnica por fase

Además del equipo principal, la aclaración contempla especialistas de apoyo con participación rotativa por fases. Esta modalidad permite incorporar capacidades técnicas específicas conforme a las necesidades de cada hito, sin convertir dichos perfiles en una carga fija permanente durante los seis (6) meses de ejecución.

Este modelo resulta razonable para una consultoría organizada por fases y entregables, ya que ciertos productos pueden requerir apoyo especializado en momentos específicos, tales como levantamiento de información, análisis organizacional, revisión documental, procesos, políticas, procedimientos o validaciones técnicas.

No obstante, la participación de estos especialistas se presenta de forma agregada y no mediante una matriz individual de asignación por entregable. Por tanto, su aporte debe entenderse como un mecanismo de soporte técnico complementario, no como una desagregación detallada por producto.

Conclusión del hallazgo: la incorporación de especialistas de apoyo por fases fortalece la capacidad técnica de la oferta y contribuye a cubrir necesidades específicas del proyecto, aunque su asignación se presenta de manera agregada.

8.2.5. Hallazgo 5 - La oferta permite verificar cobertura financiera de los 17 entregables por hito

L-W
RP
FA

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Hvolquez distribuye expresamente los diecisiete (17) productos técnicos en cuatro hitos de entrega, asignando a cada hito un monto y porcentaje del valor neto.

Hito	Entregables	Monto	% oferta
Hito 1	E01 Plan de trabajo; E02 Diagnóstico institucional	RD\$900,000.00	20%
Hito 2	E03 Identidad estratégica; E04 PEI; E05 Organigrama; E06 Manual de funciones; E07 Manual de cargos	RD\$1,125,000.00	25%
Hito 3	E08 Riesgos; E09 Riesgos de fraude; E10 Controles; E11 Mapa de procesos; E12 Fichas técnicas	RD\$1,350,000.00	30%
Hito 4	E13 Manual de políticas y procedimientos; E14 Cumplimiento normativo; E15 Lineamientos SCI; E16 Talleres; E17 Informe final	RD\$1,125,000.00	25%

L.N.
RP
FA

Esta distribución permite verificar que todos los entregables fueron incorporados en la estructura económica de la oferta y que existe una relación entre los productos requeridos, los hitos de ejecución y el valor neto ofertado.

Aunque la aclaración no presenta un costo individual por cada entregable, la distribución por hitos permite reconstruir la cobertura financiera del alcance completo de forma agregada y razonable.

Conclusión del hallazgo: los diecisiete (17) entregables se encuentran incorporados dentro de la estructura económica de la oferta mediante una distribución por hitos que permite verificar cobertura financiera suficiente del alcance requerido.

8.2.6. Hallazgo 6 - Existe trazabilidad funcional suficiente entre perfiles, hitos y entregables

La aclaración no presenta una matriz granular consultor, entregable y horas. Sin embargo, la información suministrada permite establecer una correspondencia funcional razonable entre los perfiles propuestos y los grupos de entregables requeridos.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Grupo de entregables	Perfiles vinculados funcionalmente
Plan de trabajo y diagnóstico institucional	Director / Especialista en Control Interno, Encargada de Proyecto y Calidad
Identidad estratégica y PEI	Especialista en Planificación Estratégica, Encargada de Proyecto
Organigrama, funciones y cargos	Especialista en Desarrollo Organizacional, especialistas de apoyo
Riesgos, fraude y controles administrativos	Director / Especialista en Control Interno y Gestión de Riesgos
Mapa de procesos y fichas técnicas	Especialistas de apoyo, Encargada de Proyecto y Calidad
Manual de políticas, cumplimiento y lineamientos SCI	Director, especialistas técnicos y equipo de apoyo
Talleres e informe final	Encargada de Proyecto y Calidad, Director y equipo técnico

Este nivel de trazabilidad resulta suficiente para concluir que la estructura del equipo guarda correspondencia con la naturaleza de los entregables.

Conclusión del hallazgo: aunque no se presenta una matriz granular consultor entregable, la aclaración permite establecer una relación funcional razonable entre los perfiles del equipo, los hitos y los productos comprometidos.

8.2.7. Hallazgo 7 - Los gastos operativos están identificados y cubren recursos necesarios para la ejecución

La aclaración identifica gastos operativos por un monto de RD\$350,000.00, asociados a conceptos necesarios para la ejecución de la consultoría, tales como transporte, materiales, comunicaciones, licencias, almuerzos, papelería y contingencias operativas.

Estos conceptos resultan coherentes con las actividades esperables en una consultoría institucional que requiere reuniones, levantamientos, sesiones de trabajo, preparación documental, validaciones técnicas, talleres y entrega de productos finales.

No obstante, los gastos se presentan de forma agregada y no distribuidos por fase, hito o entregable. Esta limitación reduce el nivel de detalle operativo, pero no impide verificar que la oferta contempla recursos generales para la ejecución del servicio.

Conclusión del hallazgo: los gastos operativos están razonablemente identificados y contribuyen a sustentar la ejecución del servicio.

L.W
RP
M

8.2.8. Hallazgo 8 - El margen de utilidad declarado sustenta la viabilidad financiera

La aclaración declara un margen de utilidad de RD\$803,000.00, equivalente al 17.84% del valor neto de la consultoría. Este margen se ubica dentro del rango indicado por el oferente como razonable para la planificación financiera de la empresa.

La existencia de un margen positivo permite observar que la oferta no se estructura únicamente sobre costos directos, sino que contempla una utilidad económica que podría absorber variaciones menores durante la ejecución del contrato.

No obstante, dicha utilidad debe interpretarse en conjunto con los demás elementos de la aclaración, especialmente la dedicación horaria del equipo, los gastos operativos, la distribución por hitos y los factores de eficiencia alegados. En el presente caso, dichos elementos permiten concluir que el margen declarado no resulta incompatible con la ejecución del alcance requerido.

Conclusión del hallazgo: el margen de utilidad declarado contribuye a sustentar la viabilidad financiera de la propuesta y no evidencia, por sí mismo, una ejecución al límite de rentabilidad.

8.2.9. Hallazgo 9 - Los factores de eficiencia explican razonablemente la diferencia de precio

Hvolquez atribuye la diferencia frente al presupuesto base a factores de eficiencia asociados al capital metodológico acumulado, experiencia sectorial, ejecución concurrente, infraestructura propia y especialistas rotativos por fases. Asimismo, indica que el capital metodológico permite reducir entre 30% y 40% las horas de desarrollo frente a una firma sin experiencia comparable.

Estos factores resultan coherentes con la lógica de una consultoría especializada, en la que la experiencia previa, el uso de metodologías, plantillas, herramientas y conocimiento sectorial pueden reducir tiempos de preparación sin implicar necesariamente una reducción del alcance técnico.

No obstante, la aclaración no presenta una matriz de cálculo que cuantifique el ahorro específico generado por cada factor de eficiencia. Por tanto, la evidencia aportada permite considerar los factores como razonables y plausibles, pero no plenamente cuantificados.

Esta limitación no se considera crítica en el caso evaluado, debido a que la desviación efectiva respecto al umbral de referencia es de 2.03 puntos porcentuales, y la oferta sí presenta estructura de costos, equipo identificado, dedicación horaria, gastos operativos, margen y distribución por hitos.

Conclusión del hallazgo: los factores de eficiencia alegados resultan razonables y sustentan la diferencia económica frente al presupuesto base, especialmente considerando que la desviación efectiva fuera del rango de tolerancia es de 2.03 puntos porcentuales.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

8.2.10. Hallazgo 10 - La propuesta contempla mecanismos razonables de validación, calidad y ajustes durante la ejecución

La aclaración incorpora elementos que permiten identificar mecanismos de revisión, validación y control de calidad durante la ejecución del servicio. En particular, contempla sesiones o talleres de validación técnica, una Encargada de Proyecto y Calidad, gastos operativos asociados a la ejecución y una partida de contingencias operativas.

Estos elementos permiten concluir que la oferta prevé recursos y estructura mínima para atender revisiones, observaciones y ajustes previsibles durante el desarrollo de la consultoría.

No obstante, la aclaración no presenta un plan formal de contingencia con reglas específicas de sustitución de consultores, escalamiento, redistribución de carga, responsables alternos o tiempos de respuesta ante indisponibilidad. Por tanto, esta dimensión presenta una limitación documental, aunque parcialmente mitigada por la existencia de especialistas rotativos, gastos de contingencia y una función de gestión de calidad.

Conclusión del hallazgo: la propuesta contempla mecanismos razonables para validación, calidad y ajustes durante la ejecución, aunque no presenta un plan formal de contingencia plenamente documentado.

Conclusión análisis de la aclaración económica presentada por HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.

Como resultado de la aplicación de las veinte (20) preguntas de control, se concluye que la aclaración económica presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** permite verificar, con un nivel razonable y suficiente de trazabilidad técnica y financiera, la sustentabilidad de la oferta económica presentada.

La matriz aplicada arrojó un resultado de dieciséis punto cincuenta puntos sobre veinte (16.50/20), equivalente a ochenta y dos punto cincuenta por ciento (82.50%) de suficiencia documental, ubicándose dentro del rango de dieciséis (16) a veinte (20) puntos, o ochenta por ciento (80%) a cien por ciento (100%), establecido en la metodología aplicada para considerar que una aclaración presenta evidencia suficiente sobre los principales componentes económicos, técnicos y operativos de la oferta.

La aclaración identifica de manera clara el precio total ofertado, ascendente a **RDS\$5,310,000.00**, ITBIS incluido; el valor neto de la consultoría por **RDS\$4,500,000.00**; el ITBIS por **RDS\$810,000.00**; y la diferencia de **RDS\$1,090,000.00** respecto al presupuesto base de **RDS\$6,400,000.00**, equivalente a una disminución de 17.03%. Asimismo, al considerar el umbral de referencia del quince por ciento (15%), la desviación efectivamente sujeta a análisis corresponde a 2.03 puntos porcentuales, lo cual permite valorar la razonabilidad de la aclaración en función de una diferencia acotada.

L.W
R.P
F.A

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

En cuanto a la estructura de costos, el oferente presenta una composición diferenciada que incluye honorarios profesionales, gastos operativos, obligaciones fiscales estimadas, margen de utilidad, valor neto e ITBIS. Esta separación permite verificar que el precio ofertado incorpora los principales componentes económicos necesarios para la ejecución del servicio, y no se limita únicamente al pago de honorarios profesionales.

Asimismo, la aclaración identifica un equipo consultor principal con dedicación continua durante seis (6) meses, compuesto por perfiles vinculados a control interno, gestión de riesgos, desarrollo organizacional, planificación estratégica, gestión de calidad y coordinación del proyecto. La dedicación de los cuatro consultores principales, equivalente a 480 horas por consultor, para un total de 1,920 horas, permite sustentar una capacidad horaria razonable para atender las actividades sustantivas de la consultoría. A esto se suma la participación de especialistas de apoyo bajo un modelo rotativo por fases, lo que fortalece la cobertura técnica en momentos específicos del proyecto.

Respecto a los entregables, la aclaración distribuye expresamente los diecisiete (17) productos técnicos requeridos en cuatro hitos de ejecución, asignando a cada hito un monto y porcentaje del valor neto de la consultoría. Esta distribución permite verificar que todos los entregables fueron incorporados dentro de la estructura económica de la oferta y que existe una relación razonable entre productos, fases de ejecución y flujo económico previsto.

Si bien la aclaración no presenta una matriz granular consultor entregable horas, la información aportada permite establecer una trazabilidad funcional suficiente entre los perfiles propuestos, los hitos y la naturaleza de los productos comprometidos. Los perfiles de planificación estratégica, desarrollo organizacional, control interno, gestión de riesgos, calidad y apoyo especializado guardan correspondencia con los entregables asociados al diagnóstico institucional, PEI, organigrama, manuales de funciones y cargos, matriz de riesgos, controles administrativos, mapa de procesos, fichas técnicas, manual de políticas y procedimientos, talleres de validación e informe final.

Los factores de eficiencia alegados por el oferente, tales como capital metodológico acumulado, experiencia sectorial, infraestructura propia, ejecución concurrente y especialistas rotativos por fases, resultan razonables para explicar la diferencia económica frente al presupuesto base, especialmente considerando que la desviación efectiva fuera del umbral de referencia es de 2.03 puntos porcentuales. Aunque dichos factores no se encuentran cuantificados de manera individual por cada componente de ahorro, sí se presentan de forma coherente con la estructura de costos, el equipo propuesto, la distribución por hitos y el alcance del servicio.

De igual forma, el margen de utilidad declarado por **RDS803,000.00**, equivalente al 17.84% del valor neto de la consultoría, contribuye a sustentar la viabilidad financiera de la propuesta, al evidenciar que la oferta no se estructura al límite de rentabilidad y que dispone de una reserva económica razonable para absorber variaciones menores durante la ejecución.

Las limitaciones identificadas se concentran principalmente en la falta de desagregación individual de horas por entregable, la ausencia de una matriz granular consultor entregable y la inexistencia de un plan formal de contingencia. No obstante, dichas limitaciones no se consideran materiales

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

para impedir la validación de la oferta, debido a que la aclaración sí permite verificar la estructura económica general, la dedicación del equipo principal, la participación de especialistas de apoyo, la cobertura financiera por hitos, los gastos operativos, el margen de utilidad y los factores de eficiencia que sustentan la diferencia de precio.

Por tanto, los peritos evaluadores concluyen que la aclaración presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** permite establecer que los diecisiete (17) entregables se encuentran razonablemente cubiertos técnica y financieramente dentro de la oferta económica presentada, con un nivel suficiente de trazabilidad para desvirtuar la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria.

En consecuencia, corresponde mantener la oferta económica presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** dentro de la evaluación económica definitiva del proceso, al haberse sustentado razonablemente su viabilidad económica, técnica y operativa conforme a la documentación aportada y al análisis realizado por los peritos evaluadores

IX. Conclusión consolidada sobre la sustentabilidad de las ofertas aclaradas

Agotado el procedimiento de solicitud y análisis de aclaraciones económicas, conforme a la Ley Núm. 47-25, el Decreto Núm. 52-26 y el Pliego de Condiciones del proceso, los peritos evaluadores procedimos a valorar las informaciones complementarias presentadas por los oferentes **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** y **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** cuyas ofertas económicas reflejaron disminuciones superiores al quince por ciento (15%) respecto al presupuesto base del proceso.

La revisión se realizó mediante la aplicación de una matriz de veinte (20) preguntas de control, orientada a verificar la suficiencia documental, razonabilidad, consistencia interna, trazabilidad y auditabilidad de las aclaraciones económicas presentadas. Dicha metodología permitió valorar, bajo un criterio uniforme, si las informaciones aportadas por cada oferente resultaban suficientes para desvirtuar la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria.

Como resultado del análisis realizado, la aclaración presentada por **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** obtuvo una calificación de ocho puntos sobre veinte (**8.00/20**), equivalente a un cuarenta por ciento (**40.00%**) de suficiencia documental, ubicándose por debajo del umbral mínimo de doce puntos (**12.00/20**) o sesenta por ciento (**60%**) establecido en la metodología aplicada.

Las limitaciones identificadas en la aclaración de **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** se concentran en aspectos críticos para la sustentabilidad de la oferta, tales como la falta de conciliación entre horas presupuestadas y horas asignadas al equipo consultor, ausencia de horas por entregable, inexistencia de una matriz consultor–entregable, imposibilidad de reconstruir el costo individual de los productos, factores de eficiencia no cuantificados y margen de utilidad no plenamente verificable frente a las inconsistencias detectadas.

En consecuencia, los peritos evaluadores concluyen que la información presentada por **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** no permite establecer, con evidencia

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

suficiente, objetiva y trazable, que los diecisiete (17) entregables requeridos se encuentren cubiertos técnica y financieramente dentro del precio ofertado. Por tanto, dicha aclaración no desvirtúa suficientemente la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria.

Por otra parte, la aclaración presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** obtuvo una calificación de dieciséis punto cincuenta puntos sobre veinte (**16.50/20**), equivalente a un ochenta y dos punto cincuenta por ciento (**82.50%**) de suficiencia documental, ubicándose dentro del rango de dieciséis (16) a veinte (20) puntos, o de ochenta por ciento (80%) a cien por ciento (100%), establecido en la metodología aplicada.

Si bien la aclaración de **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** presenta limitaciones asociadas a la falta de desagregación individual de horas por entregable, ausencia de una matriz granular consultor entregable y falta de un plan formal de contingencia, dichas limitaciones no resultan materiales para impedir la validación de la oferta, debido a que la información suministrada permite verificar razonablemente la estructura de costos, dedicación del equipo principal, participación de especialistas de apoyo, gastos operativos, margen de utilidad, distribución por hitos, cobertura financiera de los diecisiete (17) entregables y factores de eficiencia alegados.

En tal virtud, los peritos evaluadores concluyen que la aclaración económica presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** resulta suficiente para sustentar razonablemente la viabilidad económica, técnica y operativa de su propuesta, por lo que corresponde mantener dicha oferta dentro de la evaluación económica definitiva del proceso.

En consecuencia, la evaluación económica definitiva deberá continuar con las ofertas económicas de **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** y **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.**, excluyendo del análisis económico final la propuesta presentada por **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.**, al no haber desvirtuado suficientemente la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria conforme a los hallazgos técnicos, financieros y de trazabilidad expuestos en el presente informe.

X. Metodología de evaluación económica

El numeral 3.8 del Pliego de Condiciones establece que, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, se procederá a evaluar exclusivamente las ofertas económicas “**Sobre B**” de los oferentes que hayan superado un mínimo de sesenta y cuatro (64) puntos en la evaluación técnica. Asimismo, dispone que la evaluación de las ofertas económicas será realizada bajo la metodología combinada y que el puntaje máximo asignado a la oferta económica será de veinte (20) puntos.

El numeral 3.9 del Pliego de Condiciones dispone que la evaluación de la propuesta económica consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta económica de menor monto, y que las demás propuestas recibirán puntuación conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m / O_i) \times PMPE$$

Donde:

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Pi = Puntaje de la propuesta económica evaluada.

Om = Oferta económica más baja.

Oi = Oferta económica evaluada.

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica.

Para fines de la aplicación de esta metodología, los peritos evaluadores considerarán únicamente las ofertas económicas que permanezcan habilitadas luego de agotado el análisis de sustentabilidad de las ofertas que requirieron aclaración económica por presentar disminuciones superiores al quince por ciento (15%) respecto al presupuesto base del proceso.

En consecuencia, habiéndose determinado que la aclaración presentada por **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** no desvirtúa suficientemente la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria, dicha propuesta no será considerada para el cálculo del puntaje económico definitivo.

Por tanto, la oferta económica de menor monto entre las propuestas habilitadas corresponde a **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.**, por la suma de cinco millones trescientos diez mil pesos dominicanos con 00/100 (**RDS\$5,310,000.00**), impuestos incluidos, razón por la cual recibirá el puntaje económico máximo de cien (100) puntos.

Las demás ofertas económicas habilitadas serán evaluadas aplicando la fórmula prevista en el Pliego de Condiciones, tomando como oferta económica de menor monto habilitada la propuesta presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.**

XI. Evaluación económica de las ofertas

Conforme a la metodología de evaluación económica establecida en el Pliego de Condiciones, la fórmula económica se aplicará únicamente sobre las ofertas que permanezcan habilitadas luego de agotado el análisis de sustentabilidad de las propuestas que requirieron aclaración económica.

Como resultado del análisis desarrollado en las secciones VII, VIII y IX del presente informe, los peritos evaluadores determinaron que la aclaración económica presentada por **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** no desvirtúa suficientemente la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria, debido a que no permite verificar, con evidencia suficiente, objetiva y trazable, que los diecisiete (17) entregables requeridos se encuentren cubiertos técnica y financieramente dentro del precio ofertado.

En consecuencia, la oferta económica presentada por **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.**, ascendente a **RDS\$4,050,000.00**, impuestos incluidos, no será considerada para la aplicación de la fórmula de evaluación económica definitiva.

Habiéndose excluido dicha oferta, la propuesta económica de menor monto entre las ofertas habilitadas corresponde a **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.**, por la suma de **RDS\$5,310,000.00**, impuestos incluidos, razón por la cual recibe el puntaje económico máximo de cien (100) puntos.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

La propuesta presentada por **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.**, ascendente a **RD\$5,950,000.00**, impuestos incluidos, será evaluada conforme a la fórmula prevista en el Pliego de Condiciones, tomando como oferta económica de menor monto habilitada la presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.**

Aplicada la fórmula económica sobre las ofertas habilitadas, los resultados son los siguientes:

Oferente	Oferta económica	Fórmula aplicada	Puntaje económico sobre 100	Puntaje económico ponderado 20%	Estado
MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L. (MCG)	RD\$4,050,000.00	No aplica por exclusión	No aplica	No aplica	Excluida
HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.	RD\$5,310,000.00	$5,310,000 / 5,310,000 \times 100$	100.00	20.00	Habilitada
SUPREMA QUALITAS, S.R.L.	RD\$5,950,000.00	$5,310,000 / 5,950,000 \times 100$	89.24	17.85	Habilitada

RP
L.N.
FA

De acuerdo con los resultados anteriores, **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** obtiene el puntaje económico máximo de cien (100) puntos, equivalente a veinte (20) puntos ponderados, por constituir la oferta económica de menor monto entre las propuestas habilitadas para la evaluación económica definitiva.

Por su parte, **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.** obtiene un puntaje económico de ochenta y nueve punto veinticuatro (**89.24**) puntos sobre cien, equivalente a diecisiete punto ochenta y cinco (**17.85**) puntos ponderados dentro de la evaluación económica.

En consecuencia, para fines de la evaluación combinada, continuarán únicamente las ofertas económicas habilitadas de **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** y **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.**, quedando excluida la propuesta económica presentada por **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.**, conforme a los fundamentos técnicos, financieros y de trazabilidad expuestos en el presente informe.

XII. Evaluación combinada de las ofertas técnicas y económicas

El numeral 3.10 del Pliego de Condiciones establece que la evaluación combinada consiste en ponderar la oferta técnica y la oferta económica, calificando ambas sobre cien (**100**) puntos y aplicando los coeficientes de ponderación correspondientes: ochenta por ciento (**80%**) para la oferta técnica y veinte por ciento (**20%**) para la oferta económica.

Para efectos de la evaluación combinada, participarán únicamente los oferentes que permanezcan habilitados luego de agotadas las evaluaciones legal, financiera, técnica y económica, incluyendo el análisis de sustentabilidad de las ofertas que requirieron aclaración económica por presentar disminuciones superiores al quince por ciento (15%) respecto al presupuesto base.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

En tal sentido, habiéndose determinado que la oferta económica presentada por **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** no desvirtúa suficientemente la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria, dicha propuesta no será considerada dentro de la evaluación combinada definitiva.

En consecuencia, la evaluación combinada se aplicará únicamente sobre las ofertas habilitadas de **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** y **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.**

Para fines de la aplicación de la fórmula combinada, los puntajes técnicos obtenidos sobre ochenta (**80**) puntos fueron normalizados sobre cien (**100**) puntos, conforme se presenta a continuación:

Oferente	Puntaje técnico obtenido	Puntaje técnico normalizado sobre 100	Ponderación técnica 80%
MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L. (MCG)	80/80	Excluida	-
HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.	80/80	100	80
SUPREMA QUALITAS, S.R.L.	65/80	81.25	65

La normalización técnica se realizó dividiendo el puntaje técnico obtenido entre el puntaje máximo técnico posible de ochenta (**80**) puntos y multiplicando el resultado por cien (**100**). Posteriormente, dicho puntaje normalizado fue ponderado por el coeficiente técnico de ochenta por ciento (**80%**).

En cuanto al componente económico, conforme a la Sección XI del presente informe, **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** obtuvo el puntaje económico máximo de cien (100) puntos, equivalente a veinte (20) puntos ponderados, por constituir la oferta económica de menor monto entre las propuestas habilitadas para la evaluación económica definitiva. Por su parte, **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.** obtuvo un puntaje económico de ochenta y nueve punto veinticuatro (**89.24**) puntos sobre cien, equivalente a diecisiete puntos ochenta y cinco (**17.85**) puntos ponderados.

Luego de ponderar los resultados técnicos y económicos, conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Condiciones, se obtiene el siguiente resultado combinado:

L.W.
RP
FA.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

Lugar	Oferente	Puntaje técnico normalizado	Ponderación técnica 80%	Puntaje económico	Ponderación económica 20%	Puntaje total
1	HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.	100	80	100	20	100
2	SUPREMA QUALITAS, S.R.L.	81.25	65	89.24	17.85	82.85
3	MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.	-	-	-	-	Excluida

Del cuadro anterior se observa que **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** obtiene el mayor puntaje combinado del proceso, equivalente a cien sobre cien (100.00/100.00) puntos, al haber obtenido el máximo puntaje técnico normalizado (100 puntos) y el máximo puntaje económico (100 puntos, por ser la oferta de menor monto entre las habilidades).

En segundo lugar se ubica **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.** con un puntaje combinado de ochenta y dos punto ochenta y cinco (**82.85/100**) puntos.

En consecuencia, conforme al criterio de mejor relación calidad-costo establecido en el Pliego de Condiciones, la propuesta presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** resulta ser la oferta de mayor puntuación combinada entre las propuestas habilitadas para la evaluación definitiva.

XIII. Relación de lugares ocupados

Conforme a los resultados obtenidos en la evaluación combinada de las ofertas técnicas y económicas, y habiéndose excluido la oferta presentada por **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** por no desvirtuar suficientemente la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria, la relación definitiva de lugares ocupados queda establecida únicamente respecto de las ofertas habilitadas para la evaluación definitiva:

Lugar ocupado	Oferente	Puntaje técnico	Puntaje económico	puntaje total
1	HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.	80/80 (100 normalizados)	100.00 equivalente a 20 puntos ponderados	100.00 / 100
2	SUPREMA QUALITAS, S.R.L..	65/80 (81.25 normalizados)	89.24 equivalente a 17.85 puntos ponderados	82.85 / 100
Excluida	MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.	-	-	Excluida

De conformidad con los resultados anteriores, la propuesta presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** obtuvo la calificación total más alta entre las ofertas habilitadas, equivalente a cien sobre cien (**100.00/100.00**) puntos, resultando ser la oferta más

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

conveniente conforme al criterio de mejor relación calidad-costos definido en el Pliego de Condiciones.

Asimismo, se deja constancia de que **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** obtuvo el puntaje técnico máximo de ochenta sobre ochenta (80/80) puntos en la evaluación de la propuesta técnica y, luego de la exclusión de **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.**, presentó la oferta económica de menor monto entre las propuestas habilitadas para la evaluación económica definitiva, ascendente a cinco millones trescientos diez mil pesos dominicanos con 00/100 (**RDS\$5,310,000.00**), impuestos incluidos.

Por su parte, **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.** ocupa el segundo lugar con una puntuación total de ochenta y dos punto ochenta y cinco sobre cien (**82.85/100.00**) puntos, resultado de la combinación de su puntaje técnico normalizado y su puntaje económico ponderado.

En consecuencia, el orden definitivo de mérito queda encabezado por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.**, por haber obtenido la mayor puntuación total entre las ofertas habilitadas.

XIV. Recomendación de adjudicación

Con base en los resultados definitivos de la evaluación legal, financiera, técnica y económica; en la revisión de las ofertas económicas presentadas; en el análisis de las aclaraciones económicas requeridas y recibidas; en la exclusión de la oferta de **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** por presunta oferta temeraria no desvirtuada; y en la aplicación estricta de la metodología de evaluación combinada establecida en los numerales **3.8, 3.9, 3.10** y **4.1** del Pliego de Condiciones, los peritos evaluadores recomendamos al Comité de Contrataciones Públicas del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT):

ADJUDICAR el procedimiento de Comparación de Precios núm. **FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001**, correspondiente a la Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), a favor del oferente **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.**, RNC núm. **1-32-90556-3**, RPE núm. 112359, por el monto de **RDS\$5,310,000.00** (cinco millones trescientos diez mil pesos dominicanos con 00/100), impuestos incluidos.

La recomendación de adjudicación a favor de **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** se fundamenta en los siguientes hechos objetivos, verificados por los peritos evaluadores en el curso del proceso:

- El oferente cumplió con la totalidad de los requisitos legales y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, siendo habilitado para la evaluación de su propuesta técnica conforme al **Acta Núm. CCC-06-2026**.
- El oferente obtuvo un puntaje técnico de ochenta sobre ochenta (**80/80**) puntos en la evaluación de su Propuesta Técnica, equivalente al puntaje técnico máximo posible, lo que acredita la idoneidad técnica, metodológica y de personal de la propuesta presentada.

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

- El puntaje técnico obtenido supera ampliamente el mínimo de sesenta y cuatro (64) puntos requerido para la apertura del Sobre B, conforme al numeral 3.8 del Pliego de Condiciones.
- Habiéndose excluido la oferta de **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** por presunta oferta temeraria, la oferta de **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** constituye la propuesta económica de menor monto entre las ofertas habilitadas para la evaluación económica definitiva, obteniendo el puntaje económico máximo de cien (100) puntos.
- La aclaración económica presentada por el oferente en respuesta a la solicitud del Comité permitió sustentar razonablemente la viabilidad económica, técnica y operativa de la propuesta, sin que los peritos evaluadores identificaran elementos suficientes para recomendar su exclusión por presunta oferta temeraria o propuesta económicamente no sustentable.
- **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** obtuvo la calificación total más alta del proceso, equivalente a cien sobre cien (100.00/100.00) puntos en la evaluación combinada, resultando ser la oferta más conveniente conforme al criterio de mejor relación calidad-costos definido en el Pliego de Condiciones.

XV. Conclusión final

Luego de agotadas las etapas de evaluación correspondientes conforme al Pliego de Condiciones, la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, el Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26 y demás normativa aplicable, los peritos evaluadores concluimos lo siguiente:

Primero. El procedimiento de Comparación de Precios núm. **FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001** fue evaluado en sus fases legal, financiera, técnica y económica, conforme a los criterios, metodologías y ponderaciones establecidos en el Pliego de Condiciones, garantizando la objetividad, imparcialidad y transparencia del proceso.

Segundo. De los tres (3) oferentes habilitados para la apertura de sus propuestas económicas **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.**, **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** y **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.** fueron requeridas aclaraciones económicas a **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** y **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.**, cuyos precios ofertados presentaban disminuciones superiores al quince por ciento (15%) respecto al presupuesto base del proceso.

Tercero. Como resultado del análisis de las aclaraciones económicas recibidas, los peritos evaluadores determinaron que la aclaración presentada por **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, S.R.L.** no logró desvirtuar suficientemente la presunción de oferta económica no sustentable o temeraria, al no aportar evidencia suficiente, objetiva y trazable que permitiera verificar que los diecisiete (17) entregables requeridos se encontraban cubiertos técnica y

Informe definitivo de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo del 2026 para la “Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT”, núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

financieramente dentro del precio ofertado. En consecuencia, dicha oferta no fue considerada para la evaluación económica definitiva.

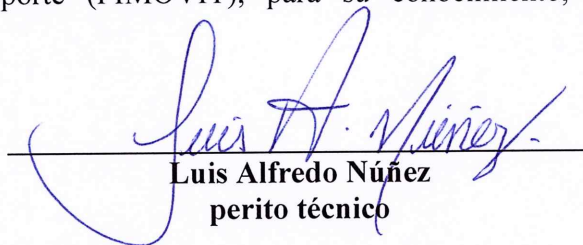
Cuarto. La aclaración económica presentada por **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** resultó suficiente para sustentar razonablemente la viabilidad económica, técnica y operativa de su propuesta, al permitir verificar la estructura de costos, la dedicación del equipo consultor, la cobertura financiera de los diecisiete (17) entregables por hitos, los gastos operativos, el margen de utilidad y los factores de eficiencia alegados. En consecuencia, dicha oferta se mantuvo habilitada dentro de la evaluación económica definitiva.

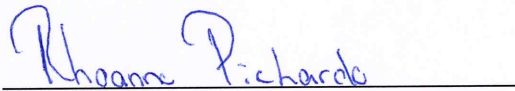
Quinto. La oferta económica presentada por **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.** reflejó una disminución de siete punto cero tres por ciento (7.03%) respecto al presupuesto base, por lo que no superó el umbral que requería aclaración económica y se mantuvo habilitada para la evaluación definitiva.

Sexto. Aplicada la metodología de evaluación económica sobre las ofertas habilitadas, **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** obtuvo el puntaje económico máximo de cien (100) puntos, equivalente a veinte (20) puntos ponderados, por constituir la oferta económica de menor monto entre las propuestas habilitadas.

Séptimo. Aplicada la metodología de evaluación combinada, **HVOLQUEZ CONSULTING SERVICES, S.R.L.** obtuvo la mayor puntuación total del proceso, equivalente a **cien sobre cien (100.00/100.00) puntos**, resultado de la combinación del máximo puntaje técnico ponderado y el máximo puntaje económico ponderado. En segundo lugar, se ubicó **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.**, con una puntuación total de **ochenta y dos punto ochenta y cinco sobre cien (82.85/100.00) puntos**.

En tal virtud, se remite el presente informe al Comité de Contrataciones Públicas del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), para su conocimiento, ponderación y decisión correspondiente.


Luis Alfredo Núñez
perito técnico


Rhoanna Pichardo
perito legal


Félix Rafael Arias
perito financiero

Informe emitido en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).